

este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

(Fecha y firma.)

El proyecto de obras de que se trata fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril último.

Málaga, 6 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.296-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona) por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos plantas bajas y dos pisos en este término municipal (casco urbano) para atenciones municipales.

Se convoca concurso para adquirir dos plantas bajas y dos pisos en este término municipal (casco urbano) para atenciones municipales, teniendo especial preferencia los que se sitúen en la plaza de Calvo Sotelo o en sus calles adyacentes, con fachada a dicha plaza, cuyo precio total no excederá de 3.652.000 pesetas.

La duración del contrato terminará a la firma de la escritura pública y subsiguiente pago de la cantidad convenida. Los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso quedan de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General.

La garantía provisional a constituir es de 73.040 pesetas y la definitiva se deducirá en forma reglamentaria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final de este edicto.

Plazo de presentación de ofertas: En días hábiles, de nueve a trece horas, hasta el día anterior al de la celebración del concurso, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe de la adjudicación se hará efectivo en el momento de otorgarse la escritura pública de compraventa, para la cual existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario número 18.

En la incoación del expediente se ha

seguido el trámite reglamentario, no precisándose aprobación superior.

Modelo de proposición

Don de años, estado, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para adquisición por el Ayuntamiento de San Adrián de Besós de dos plantas bajas y dos pisos en este término municipal, ofrece en venta las viviendas y locales del edificio de su propiedad, con el siguiente detalle, sito en la calle, número, en precio de pesetas al contado, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso.

Se acompañarán planos de situación, planta y fachada del inmueble ofrecido.

A cada proposición se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Resguardo de garantía provisional.
- 2.º Declaración de no estar incurso en incompatibilidad e incapacidad; y
- 3.º Escritura o poder bastanteados si el licitador es persona jurídica.

(Firma y fecha del proponente.)

San Adrián de Besós, 8 de junio de 1972.—El Alcalde accidental.—4.290-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de la estación de bombeo número 10-1 y conexión con la estación de bombeo número 10, en el pozo cedido por el Instituto Nacional de Colonización, en la margen derecha del río Francoll.

Habiéndose cumplimentado lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», de fecha 8 de junio de 1972, número 132, se publica el anuncio con las normas y datos generales, plazos, documentación exigida, forma de celebración, condiciones y

obligaciones que se establecen por este Ayuntamiento para la contratación mediante concurso-subasta de las obras de construcción de la estación de bombeo número 10-1, y conexión con la estación de bombeo número 10 en el pozo cedido por el Instituto Nacional de Colonización, en la margen derecha del río Francoll, por un total presupuesto de 7.302.029 pesetas.

El proyecto, con la Memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones, se halla de manifiesto en las Secciones Técnicas municipales, donde podrá consultarse en días y horas hábiles de oficina, hasta el día que finalice el plazo de presentación de pliegos, que será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos deberán entregarse en el Negociado de Obras Municipales de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de presentación.

La fianza provisional será de 144.530 pesetas, y la definitiva de 289.061 pesetas.

El importe de todos los anuncios motivados por esta licitación será a cargo y satisfecho por el adjudicatario.

Se rechazará toda proposición que no se ajuste al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para la contratación de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados y demás aplicables, por la cantidad de (en letras) pesetas.

Asimismo se comprometo a no satisfacer al personal obrero que utilice remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Leyes sociales.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 8 de junio de 1972.—El Secretario general.—4.282-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Promoción de Sahara

Resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento 1 de junio de 1972

Efectuados en esta Dirección General, el día 25 del actual, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el ilustrísimo Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio próximo, de los empréstitos de la antigua Zona Norte de Marruecos, ha dado el siguiente resultado:

Empréstito 1 junio 1928

Sorteo número 60

Serie A.—Se amortizan ochenta y cuatro títulos de 500 pesetas nominales cada uno,

números: Del 27.857 al 27.873, del 27.875 al 27.909, del 27.911 al 27.931 y del 27.933 al 27.943.

Serie B.—Se amortizan diecisiete títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números: 3.896 y del 3.906 al 3.921, ambos inclusive.

Serie C.—Se amortizan dos títulos de 25.000 pesetas nominales, números 205 y 207.

Empréstito 10 junio 1946

Sorteo número 86

Se amortizan doscientos sesenta y dos títulos de la serie única, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 85.880 al 86.141, ambos inclusive.

Empréstito 11 junio 1952

Sorteo número 17

Se amortizan tres mil ciento noventa títulos de la serie única, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 248.534 al 251.723, ambos inclusive.

Empréstito 24 diciembre 1952

(Muluya)

Sorteo número 13

Se amortizan mil cuatrocientos setenta y dos títulos de la serie única, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 104.079 al 105.550, ambos inclusive.

Madrid, 25 de mayo de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

Resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos de obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez, vencimiento 1 de julio próximo

Efectuados en esta Dirección General, el día 25 del actual, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, los sorteos de amortización de títulos, correspondientes al vencimiento de 1 de julio próximo, de los empréstitos de obligaciones españolas del Ferrocarril de Tánger a Fez, ha dado el siguiente resultado:

Primera serie.—Sorteo número 34

Han sido amortizados los cinco mil quinientos noventa títulos siguientes:

Del 33.751 al 33.760	Del 36.661 al 36.695
Del 33.766 al 33.780	Del 36.701 al 36.710
Del 33.786 al 33.810	Del 36.716 al 36.725
Del 33.816 al 33.825	Del 36.731 al 36.760
Del 33.831 al 33.840	Del 36.771 al 36.790
Del 33.846 al 33.850	Del 36.801 al 36.815
Del 33.856 al 33.885	Del 36.821 al 36.830
Del 33.891 al 33.900	Del 36.841 al 36.955
Del 33.906 al 33.910	Del 36.961 al 37.035
Del 33.916 al 33.945	Del 37.041 al 37.055
Del 33.951 al 33.985	Del 37.061 al 37.075
Del 33.991 al 33.990	Del 37.081 al 37.085
Del 33.996 al 34.000	Del 37.091 al 37.140
Del 34.006 al 34.045	Del 37.146 al 37.200
Del 34.051 al 34.055	Del 37.211 al 37.215
Del 34.066 al 34.075	Del 37.221 al 37.255
Del 34.081 al 34.120	Del 37.261 al 37.325
Del 34.126 al 34.185	Del 37.331 al 37.360
Del 34.191 al 34.220	Del 37.366 al 37.390
Del 34.231 al 34.265	Del 37.396 al 37.405
Del 34.271 al 34.275	Del 37.411 al 37.450
Del 34.281 al 34.285	Del 37.456 al 37.505
Del 34.291 al 34.320	Del 37.511 al 37.530
Del 34.331 al 34.370	Del 37.536 al 37.555
Del 34.376 al 34.405	Del 37.566 al 37.580
Del 34.411 al 34.470	Del 37.586 al 37.590
Del 34.476 al 34.525	Del 37.596 al 37.600
Del 34.531 al 34.555	Del 37.606 al 37.640
Del 34.561 al 34.605	Del 37.651 al 37.665
Del 34.611 al 34.675	Del 37.671 al 37.690
Del 34.681 al 34.695	Del 37.696 al 37.735
Del 34.701 al 34.705	Del 37.746 al 37.755
Del 34.711 al 34.720	Del 37.761 al 37.775
Del 34.731 al 34.735	Del 37.781 al 37.820
Del 34.741 al 34.750	Del 37.826 al 37.835
Del 34.756 al 34.760	Del 37.841 al 37.855
Del 34.766 al 34.860	Del 37.866 al 37.870
Del 34.866 al 34.875	Del 37.876 al 37.880
Del 34.881 al 34.895	Del 37.886 al 37.905
Del 34.891 al 34.945	Del 37.911 al 37.920
Del 34.921 al 34.975	Del 37.926 al 37.940
Del 34.981 al 35.085	Del 37.956 al 38.005
Del 35.076 al 35.155	Del 38.011 al 38.090
Del 35.166 al 35.175	Del 38.096 al 38.120
Del 35.181 al 35.185	Del 38.126 al 38.130
Del 35.191 al 35.215	Del 38.136 al 38.150
Del 35.221 al 35.225	Del 38.156 al 38.200
Del 35.231 al 35.235	Del 38.206 al 38.260
Del 35.241 al 35.310	Del 38.266 al 38.275
Del 35.316 al 35.325	Del 38.281 al 38.305
Del 35.331 al 35.340	Del 38.311 al 38.365
Del 35.346 al 35.350	Del 38.376 al 38.390
Del 35.361 al 35.385	Del 38.396 al 38.405
Del 35.391 al 35.405	Del 38.411 al 38.435
Del 35.411 al 35.445	Del 38.441 al 38.495
Del 35.451 al 35.460	Del 38.501 al 38.565
Del 35.466 al 35.520	Del 38.576 al 38.585
Del 35.525 al 35.560	Del 38.596 al 38.610
Del 35.566 al 35.595	Del 38.616 al 38.670
Del 35.601 al 35.615	Del 38.676 al 38.690
Del 35.621 al 35.630	Del 38.696 al 38.705
Del 35.636 al 35.690	Del 38.711 al 38.715
Del 35.696 al 35.710	Del 38.721 al 38.730
Del 35.716 al 35.740	Del 38.736 al 38.755
Del 35.746 al 35.755	Del 38.761 al 38.835
Del 35.761 al 35.800	Del 38.851 al 38.860
Del 35.806 al 35.835	Del 38.866 al 38.900
Del 35.846 al 35.860	Del 38.906 al 38.930
Del 35.866 al 35.925	Del 38.936 al 38.990
Del 35.931 al 35.965	Del 38.996 al 39.015
Del 35.981 al 36.000	Del 39.021 al 39.070
Del 36.006 al 36.020	Del 39.081 al 39.115
Del 36.026 al 36.055	Del 39.121 al 39.125
Del 36.061 al 36.100	Del 39.131 al 39.215
Del 36.106 al 36.140	Del 39.231 al 39.285
Del 36.146 al 36.190	Del 39.291 al 39.330
Del 36.196 al 36.200	Del 39.341 al 39.355
Del 36.206 al 36.235	Del 39.361 al 39.380
Del 36.241 al 36.280	Del 39.386 al 39.430
Del 36.286 al 36.320	Del 39.436 al 39.445
Del 36.326 al 36.340	Del 39.451 al 39.480
Del 36.346 al 36.355	Del 39.486 al 39.490
Del 36.361 al 36.435	Del 39.491 al 39.495
Del 36.441 al 36.475	Del 39.506 al 39.510
Del 36.486 al 36.545	Del 39.516 al 39.525
Del 36.551 al 36.560	Del 39.536 al 39.570
Del 36.566 al 36.590	Del 39.576 al 39.625
Del 36.596 al 36.605	Del 39.631 al 39.665
Del 36.611 al 36.625	Del 39.671 al 39.720
Del 36.636 al 36.655	Del 39.726 al 39.730

Del 39.736 al 39.775	Del 40.111 al 40.120
Del 39.781 al 39.800	Del 40.131 al 40.135
Del 39.806 al 39.850	Del 40.141 al 40.155
Del 39.856 al 39.870	Del 40.161 al 40.260
Del 39.876 al 39.880	Del 40.266 al 40.290
Del 39.886 al 39.895	Del 40.296 al 40.345
Del 40.001 al 40.010	Del 40.351 al 40.475
Del 40.016 al 40.045	Del 40.481 al 40.500
Del 40.061 al 40.105	Del 40.506 al 40.510

Al presentarse al cobro estos títulos deberán llevar unido el cupón número 54 (vencimiento 1 de enero de 1973) y siguientes.

Segunda serie.—Sorteo número 24

Han sido amortizados los trescientos treinta títulos siguientes:

Del 182.286 al 182.320	Del 183.186 al 183.200
Del 182.946 al 182.975	Del 183.206 al 183.235
Del 182.981 al 183.040	Del 183.241 al 183.265
Del 183.046 al 183.055	Del 183.271 al 183.275
Del 183.061 al 183.180	

Al presentarse al cobro estos títulos deberán llevar unidos el cupón número 50 (vencimiento 1 de enero de 1973) y siguientes.

Tercera serie.—Sorteo número 22

Han sido amortizados los mil treinta títulos siguientes:

Del 201.261 al 201.285	Del 201.781 al 201.805
Del 201.296 al 201.335	Del 201.811 al 201.820
Del 201.341 al 201.345	Del 201.826 al 201.845
Del 201.351 al 201.375	Del 201.851 al 201.920
Del 201.381 al 201.410	Del 201.926 al 201.940
Del 201.421 al 201.450	Del 201.951 al 202.025
Del 201.456 al 201.470	Del 202.031 al 202.130
Del 201.476 al 201.490	Del 202.136 al 202.190
Del 201.498 al 201.505	Del 202.196 al 202.200
Del 201.511 al 201.610	Del 202.206 al 202.220
Del 201.616 al 201.715	Del 202.226 al 202.415
Del 201.721 al 201.755	

Al presentarse al cobro estos títulos deberán llevar unido el cupón número 45 (vencimiento 1 de enero de 1973) y siguientes.

Cuarta serie.—Sorteo número 13

Han sido amortizados los quinientos seis títulos siguientes:

Del 222.983 al 223.488

Al presentarse al cobro estos títulos deberán llevar unidos el cupón número 36 (vencimiento de enero de 1973) y siguientes.

Madrid, 25 de mayo de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Atilio Gómez Ballesteros, natural de Toledo, hijo de Juan y Romualda, ocurrido el día 25 de julio de 1971.

Madrid, 18 de abril de 1972.

Consulado General de España en Lyon

El señor Cónsul general de España en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de Andrés Gómez Durán, natural de San Martín de Travejo (Cáceres), ocurrido el día 30 de diciembre de 1969. Madrid, 19 de abril de 1972.

Consulado General de España en Rotterdam

El señor Cónsul general de España en Rotterdam comunica a este Ministerio el fallecimiento de Domingo Antonio López Juncal, natural de Ordenes (La Coruña), hijo de Manuel y Josefa, ocurrido el día 23 de febrero de 1972, significándole que en este Ministerio se encuentra depositado el testamento, debidamente protocolizado, a disposición de los que acrediten ser sus herederos.

Madrid, 20 de abril de 1972.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fué de La Cañiza, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, siendo su última residencia en Orense, Ovidio Pérez Ferreira, de cuarenta y siete años, casado, labrador, hijo de Ubalde y de Rosa, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, para ser oído en los expedientes números 7771 y 235/66, seguidos en la facultad protectora a la menor María del C. P. A., apercibiéndole de que si así no lo hiciera, se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 21 de abril de 1972.—5.419.

Don José María Sánchez Escalante, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fué de Sabaris, Bayona, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Domingo Zapata Pérez, de veintidós años, hijo de José María y Antonia, técnico de radio, casado, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 10.270 y 10.271 y 86 y 87/72, seguidos en la facultad protectora a sus hijos J. M. y A. Z. D., apercibiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 21 de abril de 1972.—5.420.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ZAMORA

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en esta sucursal de la Caja de De-

pósitos por don Aurelio Layo Ballarín, en representación de «Iberduero, S. A.», con fecha 18 de enero de 1968, registrado con los números 12.276 de entrada y 6.774 de registro, por 6.394 pesetas a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para mejora de electrificación de San Román de los Infantes (Zamora); se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva más que a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Zamora.

Zamora, 6 de junio de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.173-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gunter Schanz, súbdito alemán, Administrador de «Plastipol, S. A.», con domicilio social en Barcelona, Rosario, 17, inculcado en el procedimiento número 116 del año 1972, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada en rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado declarado rebelde.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1972.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.508.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Michael Cortegiano, nacido en Nueva York (U. S. A.) el 4 de junio de 1912, hijo de Michael y Beatriz, casado, empleado, que tuvo su domicilio en Sevilla, Reina Mercedes, 19, 4.º, inculcado en el procedimiento número 775 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que,

caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.531.

En el expediente número 753 de 1970 de los de este Juzgado, seguido contra Amran Benzaquen Levy, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.758.—En Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número setecientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta, de los de este Juzgado, seguido por presunto delito monetario contra Amran Benzaquen Levy, súbdito extranjero, nacido en Tetuán (Marruecos) el quince de junio de mil novecientos veinticinco, hijo de Mesod y Simy, casado, comerciante, no residente, titular de pasaporte número 1.949-69, expedido en Tetuán el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en situación de rebeldía en el presente procedimiento.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Amran Benzaquen Levy, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de dos delitos monetarios consumados y continuados..., y apreciando en conciencia la circunstancia expuesta en anterior razonamiento, a las penas de multa de quinientas doce mil doscientas cincuenta y siete pesetas por el primero de ellos, y de cinco mil ochocientos setenta y ocho pesetas por el segundo.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cantidades de noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis pesetas con veintitrés céntimos y cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, intervenidas en la causa y a disposición del Juzgado, como materia de delito, cantidades a las que se dará el destino legal correspondiente.

Que debo declarar y declaro indultado de la pena de multa de quinientas doce mil doscientas cincuenta y siete pesetas impuesta al condenado, por aplicación del indulto concedido por Decreto 2326/1971, de 23 de septiembre, desarrollado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1971, a efectos de la aplicación del indulto por esta jurisdicción.

Que debo acordar y acuerdo que, en caso de impago de la pena de multa a

la que no alcanza el indulto, sufra el condenado prisión subsidiaria a razón de un día por cada cantidad equivalente al salario laboral mínimo vigente.

Que debo declarar y declaro prescrita la acción penal respecto de las operaciones constitutivas de delito monetario que tuvieron lugar con anterioridad al veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Notifíquese esta resolución al condenado, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndole de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del edicto, y mediante escrito presentado en este Juzgado y previa su comparecencia personal.

Dedúzcase testimonio de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Amran Benzaquen Levy, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—5.570.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Irving Schoenfeld (conocido por don Oscar), mayor de edad, de nacionalidad norteamericana, casado, del comercio, vecino de Nueva York, Jamaica 81-15, Surrey Plaza, inculcado en el procedimiento número 775 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que

en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.582.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Harold B. Cohn, mayor de edad, de nacionalidad norteamericana, casado, del comercio, vecino de Chicago (Estados Unidos), con domicilio en 33 Diversey Parkway, inculcado en el procedimiento número 775 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apar-

tado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Delitos Monetarios.—5.583.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José María Lloréns Llosés, José Luis Reina Parejo y Adolfo Encinas Castro, cuyos últimos domicilios conocidos, respectivamente, eran en Andorra la Vieja, General Mola, 97, y Ferraz, 56, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de abril de 1972, al conocer del expediente número 299/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el artículo 1.º de la vigente Ley de Contrabando, por importación ilegal de automóvil «Citroen», B-456540, valorado en pesetas 225.000.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos Sanz Monserrat, José María Lloréns Lloréns y Adolfo Encinas Castro.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante décima del artículo 18 por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente al señor Sanz Monserrat.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
A Carlos Sanz Monserrat	75.000	600 %	450.000
A José María Lloréns Llosés	75.000	467 %	350.250
A Adolfo Encinas Castro	75.000	467 %	350.250
Totales	225.000		1.150.500

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente, así como disponer la devolución del automóvil «Citroen», B-456540, a su propietario, don Ramón Pons Bellvé, a su vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 13 de abril de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.808-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Rocha Cunha, súbdito portugués, y de José Villar Mera, con últimos domicilios conocidos en Monção (Portugal), el primero, y en Bobadela-Celanova (Orense), el segundo, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 28 de junio de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 467/71, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les

represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 10 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.278-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

Devolución de fianza

Habiéndose incoado expediente de devolución de la fianza que tiene constituida don Lorenzo Rodríguez Mota, adjudicatario de las obras de construcción de un edificio para sede de la Delegación Local de este Organismo en San Fernando (Cádiz), se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 10 de junio de 1972.—El Jefe de la Organización.—4.189-A.

Habiéndose iniciado expediente para la devolución de la fianza que tiene constituida la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de un edificio en Alicante, para Colegio de niños y niñas ciegos, se hace público para que en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Jefe de la Organización.—4.305-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del embalse de Alcorlo, sector V, en el término municipal de Alcorlo (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 19 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.822-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
1	Andrés Ayllón Alcorlo	Camino del Molino.	3	610	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0360
2	Benito Sanz del Amo	Camino del Molino.	3	609	Cereal regadio 1.ª	0,0190
3	Antonio San Mateo Alcorlo.	Camino del Molino.	3	608	Cereal regadio 1.ª	0,0120
4	María Esteban Ortega	Camino del Molino.	3	607, 606	Cereal regadio 1.ª	0,0130
5	Julián Alonso Calleja	Camino del Molino.	3	612	Cereal regadio 1.ª	0,0170
6	Raimundo Sanz y Sanz	Camino del Molino.	3	614	Cereal regadio 1.ª	0,0130
7	Venancio Llorente Masa	Camino del Molino.	3	616	Cereal regadio 1.ª	0,0120
8	Eulogio Sanz Esteban	Camino del Molino.	3	617	Cereal regadio 1.ª	0,0180
9	Cesáreo Sanz y Sanz	Camino del Molino.	3	618	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0180
10	Inés Esteban Alcorlo	Camino del Molino.	3	619	Cereal regadio 1.ª	0,0210
11	Rafael Vacas Ayllón	Camino del Molino.	3	622	Cereal regadio 1.ª	0,0080
12	Pedro Somolinos Esteban	Camino del Molino.	3	623	Cereal regadio 1.ª	0,0080
13	Pedro Somolinos Gil	Camino del Molino.	3	624	Cereal regadio 1.ª	0,0090
14	Juana Somolinos Ayllón	Camino del Molino.	3	628	Cereal regadio 1.ª	0,0080
15	Victoriana Alcorlo Calleja	Camino del Molino.	3	633	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0070
16	Acisclo Llorente Marcos	Camino del Molino.	3	634	Cereal regadio 1.ª	0,0140
17	Francisco Alonso Felipe	Camino del Molino.	3	635, 646	Cereal regadio 1.ª	0,0200
18	Rufino Felipe Sanz	Camino del Molino.	3	607, 606	Cereal regadio 1.ª	0,0200
19	Santos Masa Fraguas	Camino del Molino.	3	611	Cereal regadio 1.ª	0,0100
20	María Esteban Ortega	Camino del Molino.	3	613, 615	Cereal regadio 1.ª	0,0220
21	Félix Gil Vacas	Camino del Molino.	3	619	Cereal regadio 1.ª	0,0070
22	Antonio San Mateo Alcorlo.	Camino del Molino.	3	621	Cereal regadio 1.ª	0,0140
23	Félix Masa Fraguas	Camino del Molino.	3	620	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0070
24	Toribio Masa Fraguas	Camino del Molino.	3	626	Cereal regadio 1.ª	0,0060
25	Valentín Somolinos Esteban.	Camino del Molino.	3	625	Cereal regadio 1.ª	0,0080
26	Valentina Alonso Calleja	Camino del Molino.	3	627	Cereal regadio 1.ª	0,0050
27	Vicente Alonso Calleja	Camino del Molino.	3	629	Cereal regadio 1.ª	0,0130
28	Bonifacio Alonso Gil	Camino del Molino.	3	630	Cereal regadio 1.ª	0,0320
29	Santiago Alonso Calleja	Camino del Molino.	3	605	Cereal regadio 1.ª	0,0090
30	Lucio Ujados Masa	Camino del Molino.	3	604	Cereal regadio 1.ª	0,0130
31	Bonifacio Alonso Gil	Camino del Molino.	3	603	Cereal regadio 1.ª	0,0070
32	Rafael Vacas Ayllón	Camino del Molino.	3	602	Cereal regadio 1.ª	0,0180
33	Bonifacio Alonso Gil	Camino del Molino.	3	636	Cereal regadio 1.ª	0,0050
34	Benito Sanz del Amo	Camino del Molino.	3	638	Cereal regadio 1.ª	0,0040
35	Celedonio Gismera Llorente.	Camino del Molino.	3	601	Cereal reg. 1.ª y frutal.	0,0080
36	Felipe Ujados Illana	Camino del Molino.	3	600	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0130
37	Juan Felipe Vacas	Camino del Molino.	3	599	Cereal reg. 1.ª y frutal.	0,0400
38	Bonifacio Alonso Gil	Camino del Molino.	3	598	Cereal regadio 1.ª	0,0380
39	Roque Alonso Gil	Camino del Molino.	3	597	Cereal regadio 1.ª	0,0230
40	Félix Alonso Gil	Camino del Molino.	3	597	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0250
41	Pedro Felipe Sanz	Camino del Molino.	3	597	Cereal reg. 1.ª y frutal.	0,0250
42	Francisco Felipe Vacas	Camino del Molino.	3	597	Cereal reg. 1.ª y frutal.	0,0420
43	Estanislao Felipe Sanz	El Molino	3	637	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0380
44	Pedro Felipe Sanz	El Molino	3	638, 639	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0300
45	Bonifacio Alonso Gil	El Molino	3	640	Cereal regadio 1.ª	0,0110
46	Jesús Alcorlo Martín	El Molino	3	641	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0210
47	Mariano Alcorlo Lozano	El Molino	3	642	Cereal regadio 1.ª	0,0200
48	Alfonso Illana Cerrada	El Molino	3	643	Cereal reg. 1.ª y frutal.	0,0130
49	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Molino	3	643	Cereal regadio 1.ª	0,0130
50	Luciano Llorente (mayor)	El Molino	3	644	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0130
51	Domingo Felipe Alonso	El Molino	3	645	Cereal regadio 1.ª	0,0150
52	Jesús Esteban Llorente (menor)	El Molino	3	647	Cereal regadio 1.ª	0,0120
53	Félix Gil Vacas	El Molino	3	648	Cereal regadio 1.ª	0,0100
54	Francisco Felipe Vacas	El Molino	3	649	Cereal regadio 1.ª	0,0060
55	Bonifacio Alonso Gil	El Molino	3	650	Cereal regadio 1.ª	0,0070
56	Antonio San Mateo Alcorlo.	El Molino	3	651	Cereal regadio 1.ª	0,0080
57	Roque Alonso Gil	El Molino	3	652	Cereal regadio 1.ª	0,0100
58	Francisco Alonso Felipe	El Molino	3	653	Cereal regadio 1.ª	0,0070
59	Elias Llorente Masa	El Molino	3	654	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0140
60	Elias Llorente Masa	El Molino	3	655	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0200
61	Félix Atienza Martín	El Molino	3	656	Cereal reg. 1.ª y frutales.	0,0230
62	Clemente de la Cruz García.	El Molino	3	657	Cereal regadio 1.ª	0,0220
63	María Sanz Esteban	El Molino	3	658	Cereal reg. 1.ª y frutal.	0,0220
64	María Alcorlo Palancar	El Molino	3	659	Cereal r. 1.ª	0,0440
65	Félix Atienza Martín	El Molino	3	660	Cereal r. 1.ª y frutales	0,0190
66	Juan Atienza Martín	El Molino	3	661	Cereal r. 1.ª y frutales	0,0830
67	Elias Llorente Masa	El Molino	3	662	Cereal r. 1.ª y frutal	0,0360
68	Jesús Alcorlo Martín	El Molino	3	663, 664	Cereal r. 1.ª y frutales	0,1260
69	Francisco Calleja Alonso	El Molino	3	665	Cereal r. 1.ª y frutal	0,0280
70	Marcelino Alcorlo Martín	El Molino	3	666	Cereal r. 1.ª y frutal	0,0220
71	Francisco Calleja Alonso	El Molino	3	664	Cereal r. 1.ª y frutales	0,0220
72	Jesús Esteban Llorente (mayor)	El Molino	3	666	Cereal r. 1.ª y frutales	0,0150
73	Estanislao Felipe Sanz	Camino del Molino.	3	596	Cereal r. 2.ª	0,0190
74	María Alcorlo Palancar	Camino del Molino.	3	595	Cereal r. 2.ª	0,0160
75	Marcelino Alcorlo Martín	El Molino	3	667	Cereal r. 2.ª y frutales	0,0270
76	Jesús Esteban Llorente (mayor)	El Molino	3	668	Cereal r. 2.ª y frutales	0,0280
77	Gabriel Cerrada Llorente	Camino del Molino.	3	594	Cereal r. 2.ª y frutales	0,0120
78	Gregoria Llorente Vacas	Camino del Molino.	3	593	Cereal r. 2.ª	0,0120
79	Sabas del Amo Vacas	Camino del Molino.	3	592	Cereal r. 2.ª y frutales	0,0120
80	Carlos Ujados Masa	Camino del Molino.	3	591	Cereal r. 2.ª	0,0120
81	Julián Alonso Calleja	Camino del Molino.	3	590	Cereal r. 2.ª y frutales	0,0170
82	Félix Gil Vacas	Camino del Molino.	3	589	Cereal r. 2.ª y frutales	0,0180
83	Mariano Masa Fraguas	Camino del Molino.	3	588	Cereal r. 2.ª y frutales	0,0130

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Hectáreas
84	Francisco Calleja Alonso	Camino del Molino.	3	565, 564	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0400
85	Santiago Alonso Calleja	Camino del Molino.	3	583	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0600
86	Santos Llorente Fraguas	Camino del Molino.	3	586	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0320
87	Agapito Calleja Alonso	Camino del Molino.	3	586	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0220
88	Guillermo Alonso Felipe	Camino del Molino.	3	587	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0310
89	Hilario Alcorlo Gil	Camino del Molino.	3	588	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0090
90	Benigno Cerrada Perucha	El Rialejo	4	2.155	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0140
91	Santos Llorente Fraguas	El Rialejo	4	2.155	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0270
92	Félix Atienza Martín	El Rialejo	4	2.158	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0250
93	Manuel Felipe Alonso	El Rialejo	4	2.157	Cereal r. 2. ^a	0,0140
94	Hilario Alcorlo Gil	El Rialejo	4	2.157	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0180
95	Marcelino Alcorlo Martín	El Rialejo	4	2.157	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0220
96	Felipe Ujados Illana	El Rialejo	4	2.158	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0240
97	Guillermo Alonso Felipe	El Rialejo	4	2.163	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0390
98	Baldomero Alcorlo Calleja	El Rialejo	4	2.159	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0150
99	Juan Atienza Martín	El Rialejo	4	2.160	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0200
100	Baldomero Alcorlo Calleja	El Rialejo	4	2.159	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0160
101	Juana Somolinos Ayllón	El Rialejo	4	2.161	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0110
102	Mariano Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.162	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0110
103	Bonifacio Alonso Gil	El Rialejo	4	2.162	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0210
104	Juan Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.163	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0210
105	Tomás Vacas Llorente	El Rialejo	4	2.164	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0210
106	Luciano Llorente (mayor)	El Rialejo	4	2.165	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0210
107	Félix Alcorlo Alcorlo	El Rialejo	4	2.166	Cereal r. 2. ^a	0,0290
108	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Rialejo	4	2.167	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0200
109	Francisco Calleja Alonso	El Rialejo	4	2.168	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0200
110	Raimundo Sanz y Sanz	El Rialejo	4	2.169	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0200
111	Santos Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.170	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0140
112	Juana Esteban Llorente	El Rialejo	4	2.171	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0230
113	Elias Llorente Vacas	El Rialejo	4	2.172	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0180
114	Hilario Alcorlo Gil	El Rialejo	4	2.173	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0170
115	María Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.174	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0240
116	Valentín Somolinos Esteban	El Rialejo	4	2.175	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0150
117	Andrés Ayllón Alcorlo	El Rialejo	4	2.176	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0150
118	Cirilo Vacas Ortega	El Rialejo	4	2.177	Cereal r. 2. ^a	0,0190
119	Gregorio Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.178, 2.179	Cereal r. 2. ^a	0,0240
120	Cayetano Esteban Ortega	El Rialejo	4	2.180	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0180
121	Félix Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.181	Cereal r. 2. ^a	0,0260
122	Francisco Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.203	Cereal r. 2. ^a	0,0350
123	Juan Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.204	Cereal r. 2. ^a	0,0320
124	Doroteo Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.205	Cereal r. 2. ^a	0,0520
125	Roque Alonso Gil	El Rialejo	4	2.206	Cereal r. 2. ^a	0,0670
126	Doroteo Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.207	Cereal r. 2. ^a	0,0560
127	Leandro Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.208	Cereal r. 2. ^a	0,0540
128	José Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.209	Cereal r. 2. ^a	0,0580
129	Luisa Sanz Atienza	El Rialejo	4	2.216	Cereal r. 2. ^a	0,0100
130	Anacleto Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.215	Cereal r. 2. ^a	0,0100
131	Rufino Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.214	Cereal r. 2. ^a	0,0100
132	Salvador Esteban Vacas	El Rialejo	4	2.213	Cereal r. 2. ^a	0,0050
133	Luisa Masa Santos	El Rialejo	4	2.212	Cereal r. 2. ^a	0,0050
134	Santos Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.217	Cereal r. 2. ^a	0,0100
135	Gregorio Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.214	Cereal r. 2. ^a	0,0100
136	Cayetano Esteban Ortega	El Rialejo	4	2.211	Cereal r. 2. ^a	0,0110
137	Eulogia Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.219	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0210
138	Anacleto Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.221	Cereal r. 2. ^a	0,0120
139	Félix Gil Vacas	El Rialejo	4	2.220	Cereal r. 2. ^a	0,0120
140	Jesús Esteban Llorente (menor)	El Rialejo	4	2.218	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0140
141	Leonarda Llorente Marcos	El Rialejo	4	2.222	Cereal r. 2. ^a	0,0180
142	Abdón Sanz Gil	El Rialejo	4	2.226, 2.224	Cereal r. 2. ^a , frutales y construcción	0,0270
143	Julian Alonso Calleja	El Rialejo	4	2.227, 2.225	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0350
144	Roque Alonso Gil	El Rialejo	4	2.228	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0200
145	Juan Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.229	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0230
146	Pascual del Amo Vacas	El Rialejo	4	2.230	Cereal r. 2. ^a	0,0380
147	Raimunda Palancar Sanz	El Rialejo	4	2.234	Cereal r. 2. ^a	0,0050
148	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.232, 2.233	Cereal r. 2. ^a	0,0100
149	Bartolomé S. Mateo Alcorlo	El Rialejo	4	2.231	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0100
150	José Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.202	Cereal r. 2. ^a	0,0780
151	Guillermo Alonso Felipe	El Rialejo	4	2.201	Cereal r. 2. ^a	0,0190
152	Felipe Ujados Illana	El Rialejo	4	2.200	Cereal r. 2. ^a	0,0180
153	Bonifacio Alonso Gil	El Rialejo	4	2.199	Cereal r. 2. ^a	0,0230
154	Mariano Esteban Felipe	El Rialejo	4	2.196	Cereal r. 2. ^a	0,0060
155	Eulogia Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.210	Cereal r. 2. ^a	0,0050
156	Elias Llorente Masa	El Rialejo	4	2.198, 2.210	Cereal r. 2. ^a	0,0190
157	Felipe Ujados Illana	El Rialejo	4	2.195	Cereal r. 2. ^a	0,0110
158	María Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.198	Cereal r. 2. ^a	0,0150
159	Félix Gil Vacas	El Rialejo	4	2.197	Cereal r. 2. ^a	0,0110
160	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.194	Cereal r. 2. ^a	0,0370
161	Bonifacio Alonso Gil	El Rialejo	4	2.193	Cereal r. 2. ^a	0,0350
162	María Alcorlo Alonso	El Rialejo	4	2.192	Cereal r. 2. ^a	0,0260
163	Isabel Alcorlo Alonso	El Rialejo	4	2.191	Cereal r. 2. ^a	0,0220
164	Francisco Calleja Alonso	El Rialejo	4	2.190	Cereal r. 2. ^a	0,0170
165	Basilia Ayllón Alcorlo	El Rialejo	4	2.189	Cereal r. 2. ^a	0,0130
166	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Rialejo	4	2.188, 2.188	Cereal r. 2. ^a	0,0340
167	María Alcorlo Palancar	El Rialejo	4	2.186	Cereal r. 2. ^a	0,0170
168	Santos Llorente Fraguas	El Rialejo	4	2.185	Cereal r. 2. ^a	0,0150
169	Félix Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.184	Cereal r. 2. ^a	0,0110
170	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.183	Cereal r. 2. ^a	0,0130
171	Raimunda Palancar Sanz	El Rialejo	4	2.182	Cereal r. 2. ^a	0,0130

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
172	Pedro Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.238	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0170
173	María Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.239	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0180
174	Cayetano Esteban	El Rialejo	4	2.240	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0150
175	Pedro Somolinos Gil	El Rialejo	4	2.235	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0120
176	María Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.236	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0120
177	Rufino Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.232	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0120
178	Vicenta Gago Domingo	El Rialejo	4	2.287	Cereal r. 2. ^a	0,0280
179	Félix Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.283	Cereal r. 2. ^a	0,0140
180	Lucio Ujados Masa	El Rialejo	4	2.295	Cereal r. 2. ^a	0,0100
181	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Rialejo	4	2.294	Cereal r. 2. ^a	0,0110
182	Santos Llorente Fraguas	El Rialejo	4	2.293	Cereal r. 2. ^a	0,0150
183	Leoncio Esteban Llorente	El Rialejo	4	2.264	Cereal r. 2. ^a	0,0070
184	Raimunda Palancar Sanz	El Rialejo	4	2.265	Cereal r. 2. ^a	0,0090
185	María Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.261	Cereal r. 2. ^a	0,0210
186	Cayetano Esteban Ortega	El Rialejo	4	2.260	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0280
187	Bonifacio Alonso Gil	El Rialejo	4	2.266	Cereal r. 2. ^a	0,0170
188	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.267	Cereal r. 2. ^a	0,0180
189	Francisco Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.259	Cereal r. 2. ^a	0,0160
190	Felipe Ujados Illana	El Rialejo	4	2.258	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0140
191	Luciano Llorente (mayor)	El Rialejo	4	2.257	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0180
192	Victoriana Alcorlo Calleja	El Rialejo	4	2.256	Cereal r. 2. ^a	0,0140
193	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Rialejo	4	2.255, 2.254, 2.275	Cereal r. 2. ^a	0,0320
194	Francisco Alonso Felipe	El Rialejo	4	2.253	Cereal r. 2. ^a	0,0070
195	María Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.252	Cereal r. 2. ^a	0,0070
196	Félix Gil Vacas	El Rialejo	4	2.251	Cereal r. 2. ^a	0,0130
197	Mariano Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.251	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0070
198	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Rialejo	4	2.246	Cereal r. 2. ^a , frut. y olivo.	0,0210
199	Francisco Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.247	Cereal r. 2. ^a	0,0200
200	Acisclo Llorente Marcos	El Rialejo	4	2.248	Cereal r. 2. ^a	0,0210
201	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.249	Cereal r. 2. ^a	0,0190
202	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Rialejo	4	2.250	Cereal r. 2. ^a	0,0250
203	Clemente Sanz Atienza	El Rialejo	4	2.241	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0440
204	Doroteo Somolinos Esteban	El Rialejo	4	2.242	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0150
205	Pedro Somolinos Esteban	El Rialejo	4	2.242, 2.244, 2.245	Cereal r. 2. ^a , frutales y construcción	0,1280
206	Venancio Llorente Masa	El Rialejo	4	2.268	Cereal r. 2. ^a	0,0120
207	Luciano Llorente (mayor)	El Rialejo	4	2.258	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0140
208	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Rialejo	4	2.258, 2.270	Cereal r. 2. ^a	0,0250
209	Petra Ujados Illana	El Rialejo	4	2.260	Cereal r. 2. ^a	0,0070
210	Federico Llorente Calleja	El Rialejo	4	2.271	Cereal r. 2. ^a	0,0130
211	José Esteban Llorente	El Rialejo	4	2.272	Cereal r. 2. ^a	0,0110
212	Félix Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.273	Cereal r. 2. ^a	0,0290
213	Leonarda Llorente Marcos	El Rialejo	4	2.276	Cereal r. 2. ^a	0,0140
214	Juan Atienza Martín	El Rialejo	4	2.277	Cereal r. 2. ^a	0,0220
215	Santos Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.274	Cereal r. 2. ^a	0,0130
216	Félix Alonso Gil	El Rialejo	4	2.292	Cereal r. 2. ^a	0,0360
217	Santos Llorente Fraguas	El Rialejo	4	2.291	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0290
218	Gabriel Cerrada Llorente	El Rialejo	4	2.290	Cereal r. 2. ^a	0,0230
219	Acisclo Llorente Marcos	El Rialejo	4	2.289	Cereal r. 2. ^a	0,0140
220	Félix Alcorlo Alcorlo	El Rialejo	4	2.289	Cereal r. 2. ^a	0,0150
221	Rafael Casas Alonso	El Rialejo	4	2.286	Cereal r. 2. ^a	0,0160
222	Elias Llorente Vacas	El Rialejo	4	2.288	Cereal r. 2. ^a	0,0070
223	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.267	Cereal r. 2. ^a	0,0070
224	Lucio Ujados Masa	El Rialejo	4	2.285	Cereal r. 2. ^a	0,0300
225	Carlos Ujados Masa	El Rialejo	4	2.285	Cereal r. 2. ^a	0,0150
226	Fructuosa Masa Santos	El Rialejo	4	2.283, 2.284	Cereal r. 2. ^a	0,0150
227	Rufino Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.282	Cereal r. 2. ^a	0,0150
228	Venancio Llorente Masa	El Rialejo	4	2.280	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0130
229	Margarita del Amo Vacas	El Rialejo	4	2.281	Cereal r. 2. ^a	0,0130
230	José Esteban Llorente	El Rialejo	4	2.278	Cereal r. 2. ^a	0,0130
231	Martín Esteban Llorente	El Rialejo	4	2.270	Cereal r. 2. ^a	0,0130
232	Santos Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.266	Cereal r. 2. ^a	0,0190
233	Rufino Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.297	Cereal r. 2. ^a	0,0180
234	Pedro Somolinos Gil	El Rialejo	4	2.303	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0140
235	Rufino Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.304	Cereal r. 2. ^a	0,0220
236	Bonifacio Alonso Gil	El Rialejo	4	2.305	Cereal r. 2. ^a	0,0200
237	Lucio Ujados Masa	El Rialejo	4	2.306	Cereal r. 2. ^a	0,0200
238	Luisa Masa Santos	El Rialejo	4	2.307	Cereal r. 2. ^a	0,0120
239	Fructuosa Masa Santos	El Rialejo	4	2.308	Cereal r. 2. ^a	0,0230
240	Cayetano Esteban	El Rialejo	4	2.309	Cereal r. 2. ^a	0,0070
241	Benito Sanz del Amo	El Rialejo	4	2.310	Cereal r. 2. ^a	0,0070
242	Agapito Calleja Alonso	El Rialejo	4	2.311	Cereal r. 2. ^a	0,0210
243	Benigno Cerrada Perucha	El Rialejo	4	2.311	Cereal r. 2. ^a	0,0120
244	Cirilo Vacas Ortega	El Rialejo	4	2.313	Cereal r. 2. ^a	0,0140
245	Cesáreo Sanz y Sanz	El Rialejo	4	2.315	Cereal r. 2. ^a	0,0070
246	Juan Sanz Gil	El Rialejo	4	2.316	Cereal r. 2. ^a	0,0080
247	Justo Sanz Gil	El Rialejo	4	2.317	Cereal r. 2. ^a	0,0100
248	Francisco Alonso Felipe	El Rialejo	4	2.318	Cereal r. 2. ^a	0,0130
249	Elias Llorente Masa	El Rialejo	4	2.319	Cereal r. 2. ^a	0,0120
250	Elias Llorente Vacas	El Rialejo	4	2.299	Cereal r. 2. ^a	0,0280
251	Toribio Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.298	Cereal r. 2. ^a	0,0280
252	Mariano Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.300	Cereal r. 2. ^a	0,0170
253	Santos Llorente Fraguas	El Rialejo	4	2.301	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0250
254	Santos Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.302	Cereal r. 2. ^a	0,0150
255	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.187	Cereal r. 2. ^a	0,0210
256	Doroteo Somolinos Esteban	El Rialejo	4	2.187	Cereal r. 2. ^a	0,0150
257	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.314	Cereal r. 2. ^a	0,0120
258	Antonio San Mateo Alcorlo	El Rialejo	4	2.322	Cereal r. 2. ^a	0,0120
259	Tomás Vacas Llorente	El Rialejo	4	2.326	Cereal r. 2. ^a	0,0180

Finca numero	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
260	Pedro Vacas Llorente	El Rialejo	4	2.328	Cereal r. 2. ^a	0,0140
261	Lucio Ujados Masa	El Rialejo	4	2.331	Cereal r. 2. ^a	0,0140
262	Francisco Alonso Felipe	El Rialejo	4	2.333	Cereal r. 2. ^a	0,0080
263	Miguel Ayllón Alcorlo	El Rialejo	4	2.334	Cereal r. 2. ^a	0,0100
264	Rafael Vacas Ayllón	El Rialejo	4	2.337	Cereal r. 2. ^a	0,0060
265	Mariano Sanz Vacas	El Rialejo	4	2.337	Cereal r. 2. ^a	0,0050
266	Andrés Ayllón Alcorlo	El Rialejo	4	2.339	Cereal r. 2. ^a	0,0420
267	Federico Llorente Calleja	El Rialejo	4	2.340	Cereal r. 2. ^a	0,0120
268	Eugenio Veguillas del Amo	El Rialejo	4	2.342	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0080
269	Gregoria Llorente Vacas	El Rialejo	4	2.342	Cereal r. 2. ^a	0,0110
270	Toribio Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.344	Cereal r. 2. ^a	0,0110
271	Julian Alonso Calleja	El Rialejo	4	2.345	Cereal r. 2. ^a	0,0150
272	Félix Atienza Martín	El Rialejo	4	2.346	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0220
273	Francisco Calleja Alonso	El Rialejo	4	2.350	Cereal r. 2. ^a	0,0220
274	Juan Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.352	Cereal r. 2. ^a	0,0750
275	Raimundo Sanz Sanz	El Rialejo	4	2.369	Cereal r. 2. ^a	0,0420
276	Hilario Alcorlo Gil	El Rialejo	4	2.388, 2.355	Cereal r. 2. ^a	0,0370
277	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.387, 2.386	Cereal r. 2. ^a	0,0200
278	Acisclo Llorente Marcos	El Rialejo	4	2.387	Cereal r. 2. ^a	0,0190
279	Félix Gil Vacas	El Rialejo	4	2.385	Cereal r. 2. ^a	0,0170
280	José Esteban Llorente	El Rialejo	4	2.314	Cereal r. 2. ^a	0,0050
281	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.320	Cereal r. 2. ^a	0,0110
282	Raimunda Palancar Sanz	El Rialejo	4	2.323	Cereal r. 2. ^a	0,0270
283	Fructuosa Masa Santos	El Rialejo	4	2.324	Cereal r. 2. ^a	0,0110
284	Inés Esteban Alcorlo	El Rialejo	4	2.325	Cereal r. 2. ^a	0,0240
285	Evaristo Esteban Ortega	El Rialejo	4	2.327	Cereal r. 2. ^a	0,0210
286	Baldomero Alcorlo Calleja	El Rialejo	4	2.329	Cereal r. 2. ^a	0,0190
287	Pedro Vacas Llorente	El Rialejo	4	2.330	Cereal r. 2. ^a	0,0210
288	Evaristo Esteban Ortega	El Rialejo	4	2.332	Cereal r. 2. ^a	0,0260
289	Salvador Esteban Vacas	El Rialejo	4	2.335	Cereal r. 2. ^a	0,0220
290	Cirilo Vacas Ortega	El Rialejo	4	2.336	Cereal r. 2. ^a	0,0210
291	Leoncio Esteban Llorente	El Rialejo	4	2.338	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0220
292	José Esteban Llorente	El Rialejo	4	2.341	Cereal r. 2. ^a	0,0220
293	Luisa Masa Santos	El Rialejo	4	2.341	Cereal r. 2. ^a	0,0320
294	Leandro Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.343	Cereal r. 2. ^a	0,0430
295	Acisclo Llorente Marcos	El Rialejo	4	2.347	Cereal r. 2. ^a	0,0640
296	Sabas del Amo Vacas	El Rialejo	4	2.349	Cereal r. 2. ^a	0,0080
297	Gabriel Cerrada Llorente	El Rialejo	4	2.348	Cereal r. 2. ^a	0,0110
298	Rufino Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.351	Cereal r. 2. ^a	0,0410
299	Evaristo Esteban Ortega	El Rialejo	4	2.353	Cereal r. 2. ^a	0,0240
300	Alfonso Ougil	El Rialejo	4	2.353	Cereal r. 2. ^a	0,0240
301	Cayetano Esteban Ortega	El Rialejo	4	2.354	Cereal r. 2. ^a	0,0380
302	Jesús Esteban Llorente (ma- yor)	El Rialejo	4	2.356	Cereal r. 2. ^a	0,0190
303	Jesús Alcorlo Martín	El Rialejo	4	2.358	Cereal r. 2. ^a	0,0190
304	Francisco Felipe Vacas	El Rialejo	4	2.358	Cereal r. 2. ^a	0,0160
305	Estanislao Felipe Sanz	El Rialejo	4	2.357	Cereal r. 2. ^a	0,0160
306	Tomás San Mateo Alcorlo	El Rialejo	4	2.359	Cereal r. 2. ^a	0,0230
307	José Esteban Llorente	El Rialejo	4	2.360	Cereal r. 2. ^a	0,0140
308	Juan Atienza Martín	El Rialejo	4	2.312	Cereal r. 2. ^a	0,0090
309	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Rialejo	4	2.361	Cereal r. 2. ^a	0,0310
310	Baldomero Alcorlo Calleja	El Rialejo	4	2.362	Cereal r. 2. ^a	0,0100
311	Ambrosio Alcorlo Calleja	El Rialejo	4	2.364	Cereal r. 2. ^a	0,0360
312	Santos Llorente Fraguas	El Rialejo	4	2.363	Cereal r. 2. ^a	0,0400
313	Teresa San Mateo Alcorlo	El Rialejo	4	2.366	Cereal r. 2. ^a	0,0240
314	Nicasia San Mateo Alcorlo	El Rialejo	4	2.364	Cereal r. 2. ^a	0,0260
315	Antonio del Amo San Mateo	El Rialejo	4	2.365	Cereal r. 2. ^a	0,0190
316	Juan Sanz Gil	El Rialejo	4	2.367	Cereal r. 2. ^a	0,0380
317	Pedro Vacas Llorente	El Rialejo	4	2.368	Cereal r. 2. ^a	0,0360
318	Mariano Masa Fraguas	El Rialejo	4	2.369	Cereal r. 2. ^a	0,0360
319	Eugenio Masa Llorente	El Rialejo	4	2.376	Cereal r. 2. ^a	0,0110
320	Maria Esteban Ortega	El Rialejo	4	2.375	Cereal r. 2. ^a	0,0090
321	Pedro Somolinos Gil	El Rialejo	4	2.370	Cereal r. 2. ^a	0,0190
322	Maria Sanz Esteban	El Rialejo	4	2.371	Cereal r. 2. ^a	0,0140
323	Abdón Sanz Gil	El Rialejo	4	2.372	Cereal r. 2. ^a	0,0280
324	Benito Sanz del Amo	El Rialejo	4	2.374	Cereal r. 2. ^a	0,0220
325	Juan Atienza Martín	El Rialejo	4	2.377	Cereal r. 2. ^a	0,0230
326	Félix Atienza Martín	El Rialejo	4	2.378, 2.379	Cereal r. 2. ^a	0,0400
327	Antonio San Mateo Alcorlo	El Rialejo	4	2.381	Cereal r. 2. ^a	0,0200
328	Antonio San Mateo Alcorlo	El Rialejo	4	2.381	Cereal r. 2. ^a	0,0220
329	Modesto Alcorlo Calleja	El Rialejo	4	2.380	Cereal r. 2. ^a	0,0300
330	Cirilo Vacas Ortega	El Rialejo	4	2.382	Cereal r. 2. ^a	0,0230
331	Félix Gil Vacas	El Rialejo	4	2.373	Cereal r. 2. ^a	0,0130
332	Guillermo Alonso Felipe	El Espinarejo	4	1.187	Cereal r. 2. ^a	0,0480
333	Evaristo Esteban Ortega	El Espinarejo	4	1.188	Cereal r. 2. ^a	0,0150
334	Cayetano Esteban Ortega	El Espinarejo	4	1.188	Cereal r. 2. ^a	0,0130
335	Benigno Cerrada Perucha	El Espinarejo	4	1.185	Cereal r. 2. ^a	0,0270
336	Gregorio Masa Fraguas	El Espinarejo	4	1.184, 1.183	Cereal r. 2. ^a	0,0360
337	Anacleto Sanz Esteban	El Espinarejo	4	1.182	Cereal r. 2. ^a	0,0180
338	Eulogia Sanz Esteban	El Espinarejo	4	1.181	Cereal r. 2. ^a	0,0050
339	Luisa Sanz Atienza	El Espinarejo	4	1.180	Cereal r. 2. ^a	0,0050
340	Jesús Alcorlo Martín	El Espinarejo	4	1.179	Cereal r. 2. ^a	0,0250
341	Ramona Llorente Fraguas	El Espinarejo	4	1.178	Cereal r. 2. ^a	0,0170
342	Adolfo Mangada Moreno	El Espinarejo	4	1.178	Cereal r. 2. ^a	0,0160
343	Anacleto Sanz Esteban	El Espinarejo	4	1.177	Cereal r. 2. ^a	0,0360
344	Eulogia Sanz Esteban	El Espinarejo	4	1.176	Cereal r. 2. ^a	0,0330
345	Francisco Felipe Vacas	El Espinarejo	4	1.176	Cereal r. 2. ^a	0,0190
346	Roque Alonso Gil	El Espinarejo	4	1.176	Cereal r. 2. ^a	0,0180
347	Félix Alonso Gil	El Espinarejo	4	1.176	Cereal r. 2. ^a	0,0180
348	Pedro Felipe Sanz	El Espinarejo	4	1.176	Cereal r. 2. ^a	0,0180

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Hectáreas
349	María Sanz Esteban	El Espinarejo	4	1.175	Cereal r. 2. ^a	0,0240
350	Venancio Llorente Masa	El Espinarejo	4	1.174	Cereal r. 2. ^a	0,0400
351	Balbina Vacas Vacas	El Riñalejo	4	2.382	Cereal r. 2. ^a	0,0280
352	Benigno Cerrada Perucha	Ren Aplazuelo	5	1	Cereal 3. ^a y frutales	0,0320
353	Félix Atienza Martín	Ren Aplazuelo	5	1	Cereal 3. ^a	0,0150
354	Vicenta Gago Domingo	Ren Aplazuelo	5	2, 3	Cereal 3. ^a y frutales	0,0400
355	Gregorio Masa Fraguas	Ren Aplazuelo	5	4, 5	Cereal 3. ^a	0,1510
356	Andrés Ayllón Alcorlo	Ren Aplazuelo	5	6	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0250
357	Miguel Ayllón Alcorlo	Ren Aplazuelo	5	7	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0250
358	Santos Llorente Fraguas	Ren Aplazuelo	5	8	Cereal 3. ^a y frutales	0,0270
359	Francisco Felipe Vacas	Ren Aplazuelo	5	9, 10	Cereal 3. ^a y frutales	0,0270
360	Félix Alonso Gil	Ren Aplazuelo	5	11, 12	Cereal 3. ^a	0,0180
361	Pedro Felipe Sanz	Ren Aplazuelo	5	13, 14	Cereal 3. ^a	0,0190
362	Roque Alonso Gil	Ren Aplazuelo	5	15	Cereal 3. ^a y frutal	0,0190
363	Bonifacio Alonso Gil	Ren Aplazuelo	5	16	Cereal 3. ^a y frutal	0,0530
364	Antonio San Mateo Alcorlo	Ren Aplazuelo	5	16	Cereal 3. ^a y frutales	0,0080
365	Estanislao Felipe Sanz	Ren Aplazuelo	5	16	Cereal 3. ^a y frutales	0,0060
366	José Felipe Vacas	Fuente Pulgas	5	103	Cereal 3. ^a	0,0760
367	María Alcorlo Alonso	Fuente Pulgas	5	34	Cereal 2. ^a y olivos	0,0110
368	Petra Ujados Ilana	Ren Aplazuelo	5	16	Cereal 3. ^a , frutales, olivos.	0,0700
369	Santos Llorente Fraguas	Ren Aplazuelo	5	18	Cereal 3. ^a y frutal	0,0620
370	Ramona Llorente Fraguas	Ren Aplazuelo	5	16	Cereal 3. ^a y frutal	0,0740
371	Ambrosio Alcorlo Calleja	Ren Aplazuelo	5	17	Cereal 3. ^a , frutales y arb.	0,0280
372	Luciano Llorente (mayor)	Ren Aplazuelo	5	17	Cereal 3. ^a , frutales y arb.	0,0200
373	Miguel Ayllón Alcorlo	Ren Aplazuelo	5	19	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0120
374	Basilia Ayllón Alcorlo	Ren Aplazuelo	5	19	Cereal 3. ^a	0,0190
375	Margarita del Amo Vacas	Ren Aplazuelo	5	20	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0320
376	Miguel Ayllón Alcorlo	Ren Aplazuelo	5	19	Cereal 3. ^a , frutales y arb.	0,0340
377	Basilia Ayllón Alcorlo	Ren Aplazuelo	5	21	Cereal 3. ^a , frutales y arb.	0,0340
378	Hilario Alcorlo Gil	Fuente Pulgas	5	22	Cereal 3. ^a y arbolado	0,1300
379	Félix Alcorlo Alcorlo	Fuente Pulgas	5	23	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0870
380	Martín Ayllón Esteban	Fuente Pulgas	5	23	Cereal 3. ^a	0,0740
381	Baldomero Alcorlo Calleja	Fuente Pulgas	5	24	Cereal 3. ^a y frutales	0,1620
382	Francisco Calleja Alonso	Fuente Pulgas	5	25	Cereal 3. ^a y frutales	0,0930
383	Agapito Calleja Alonso	Fuente Pulgas	5	25	Cereal 3. ^a y frutales	0,0840
384	Félix Atienza Martín	Fuente Pulgas	5	25	Cereal 3. ^a y frutales	0,1080
385	Francisco Alonso Felipe, María Sanz Esteban y Félix Gil Vacas	Fuente Pulgas	5	48	Cereal 3. ^a	0,0070
386	María Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	39	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0130
387	María Alcorlo Alonso	Fuente Pulgas	5	38	Cereal 3. ^a	0,0050
388	Isabel Alcorlo Alonso	Fuente Pulgas	5	38	Cereal 3. ^a	0,0050
389	Francisco Alonso Felipe	Fuente Pulgas	5	40	Cereal 3. ^a , arb. y olivos	0,0220
390	Félix Gil Vacas	Fuente Pulgas	5	49	Cereal 3. ^a , frutales y arb.	0,0130
391	Ambrosio Vacas Llorente	Fuente Pulgas	5	42	Cereal 3. ^a y frutales	0,0170
392	Pedro Somolinos Gil	Fuente Pulgas	5	46	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0280
393	Santos Llorente Fraguas	Fuente Pulgas	5	37	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0510
394	Juan Atienza Martín	Fuente Pulgas	5	36	Cereal 1. ^a , frutal y arbol.	0,0470
395	Balbina Vacas Vacas	Fuente Pulgas	5	35	Cereal 3. ^a , frutales y arb.	0,1230
396	Crescencio Ayllón Esteban	Fuente Pulgas	5	56	Cereal 3. ^a	0,2800
397	Isabel Alcorlo Alonso	Fuente Pulgas	5	34	Cereal 2. ^a y olivos	0,0110
398	Crescencio Ayllón Esteban	Fuente Pulgas	5	33	Cereal 2. ^a y olivos	0,0300
399	Luciano Llorente (mayor)	Fuente Pulgas	5	32	Cereal 2. ^a	0,0300
400	Anacleto Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	31	Cereal 2. ^a , arb. y olivos.	0,0200
401	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Fuente Pulgas	5	30	Cereal 2. ^a , frut., arb., oliv.	0,0310
402	Félix Gil Vacas	Fuente Pulgas	5	29	Cereal 2. ^a , frut., arb., oliv.	0,0190
403	Doroteo Felipe Vacas	Fuente Pulgas	5	28	Cereal 2. ^a	0,0680
404	Juan Sanz Gil	Fuente Pulgas	5	102	Cereal 4. ^a	0,0850
405	Alfonso Ongil	Fuente Pulgas	5	101, 104	Cereal 4. ^a	0,0700
406	Ambrosio Vacas Llorente	El Vallejo	5	100	Cereal 4. ^a y frutales	0,0360
407	Francisco Felipe Vacas	El Vallejo	5	99	Cereal 4. ^a	0,0430
408	José Esteban Llorente	El Vallejo	5	98	Cereal 3. ^a	0,0560
409	Gregorio Masa Fraguas	El Vallejo	5	97	Cereal 2. ^a	0,0940
410	Estanislao Felipe Sanz	El Vallejo	5	96	Cereal 2. ^a	0,0230
411	Raimunda Palancar Sanz	El Vallejo	5	95	Cereal 2. ^a	0,0090
412	María Sanz Esteban	El Vallejo	5	94	Cereal 2. ^a	0,0200
413	Andrés Ayllón Alcorlo	El Vallejo	5	92	Cereal 4. ^a	0,0800
414	Miguel Ayllón Alcorlo	El Vallejo	5	91	Cereal 4. ^a y olivos	0,0800
415	Lucio Ujados Masa	El Vallejo	5	90	Cereal 4. ^a	0,0580
416	Antonio San Mateo Alcorlo	El Vallejo	5	89	Cereal 4. ^a	0,0580
417	Miguel Ayllón Alcorlo	El Vallejo	5	93	Cereal 4. ^a	0,1440
418	Mariano Sanz Vacas	Salaguillas	5	61	Cereal 3. ^a y olivos	0,0400
419	Rafael Vacas Ayllón	Salaguillas	5	61	Cereal 3. ^a y olivos	0,0530
420	Martín Esteban Llorente	Salaguillas	5	62	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0600
421	Gregoria Llorente Vacas	Salaguillas	5	63	Cereal 3. ^a , arbolado y olivos	0,0480
422	Anacleto Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	58	Cereal 3. ^a	0,0660
423	Eulogia Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	59	Cereal 3. ^a	0,0610
424	María Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	60	Cereal 3. ^a	0,0960
425	Abdón Sanz Gil	Vallejo	5	88	Cereal 3. ^a	0,1320
426	Valeriano Alcorlo	Vallejo	5	87	Cereal 3. ^a	0,0480
427	Guillermo Alonso Felipe	Vallejo	5	86	Cereal 3. ^a	0,0430
428	Anacleto Sanz Esteban	Vallejo	5	85	Cereal 3. ^a	0,0310
429	Eulogia Sanz Esteban	Vallejo	5	84, 83	Cereal 3. ^a	0,0500
430	Luisa Sanz Atienza	Vallejo	5	82	Cereal 3. ^a	0,0220
431	Estanislao Felipe Sanz	Vallejo	5	82	Cereal 3. ^a	0,0220
432	Leoncia Esteban Llorente	Vallejo	5	81	Cereal 3. ^a	0,0220
433	Mariano Esteban Felipe	Vallejo	5	81	Cereal 3. ^a	0,0220

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
434	Maria Sanz Esteban	Vallejo	5	80	Cereal 3. ^a	0,0220
435	Cesáreo Sanz y Sanz	Vallejo	5	78, 79	Cereal 3. ^a	0,0410
436	Juan Felipe Vacas	Vallejo	5	76	Cereal 3. ^a	0,0320
437	Antonio San Mateo Alcorlo	Vallejo	5	77	Cereal 3. ^a	0,0140
438	Justo Sanz Gil	Vallejo	5	75	Cereal 3. ^a	0,0480
439	Cayetano Esteban Ortega	Vallejo	5	75	Cereal 3. ^a	0,0500
440	Francisco Alonso Felipe	Vallejo	5	74	Cereal 3. ^a	0,0200
441	Jesús Esteban Llorente (menor)	Vallejo	5	73	Cereal 3. ^a	0,0200
442	Crescencio Ayllón Esteban	Vallejo	5	72	Cereal 3. ^a	0,0200
443	Martín Ayllón Esteban	Vallejo	5	71	Cereal 3. ^a	0,0200
444	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Vallejo	5	70	Cereal 3. ^a	0,0430
445	Cesáreo Sanz y Sanz	Vallejo	5	69	Cereal 3. ^a	0,0210
446	Vicente Alonso Calleja	Vallejo	5	68	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0210
447	Margarita del Amo Vacas	Vallejo	5	67	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0250
448	Sabas del Amo Vacas	Vallejo	5	66	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0280
449	Carlos Ujados Masa	Vallejo	5	65	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0360
450	Andrés Ayllón Alcorlo	Vallejo	5	64	Cereal 3. ^a , arbolado y vid.	0,0370
451	Miguel Ayllón Alcorlo	Vallejo	5	64	Cereal 3. ^a y arbolado	0,0460
452	Acisclo Llorente Marcos	Cabecito	5	627 a, b	Cereal 3. ^a y arbolado	0,1040
453	Gregorio Masa Fraguas	Cabecito	5	628	Cereal 3. ^a	0,2280
454	Antonio del Amo San Mateo	Vallejo	5	639, 640, 641, 642, 643, 644	Cereal 1. ^a , frutales, arbolado y olivos	0,0600
455	Antonio San Mateo Alcorlo	Vallejo	5	639, 640, 641, 642, 643, 644	Cereal 1. ^a , frutales y arbolado	0,0290
456	Tomás San Mateo Alcorlo	Vallejo	5	639, 640, 641, 642, 643, 644	Cereal 1. ^a , frutal, arbolado y olivos	0,0480
457	Nicasia San Mateo Alcorlo	Vallejo	5	639, 640, 641, 642, 643, 644	Cereal 1. ^a , frutal y arbolado	0,0480
458	Teresa San Mateo Alcorlo	Vallejo	5	639, 640, 641, 642, 643, 644	Cereal 1. ^a , frutales y arbolado	0,0360
459	Bartolomé S. Mateo Alcorlo	Vallejo	5	639, 640, 641, 642, 643, 644	Cereal 1. ^a , frutales, arbolado y olivos	0,0280
460	Alvaro Esteban Alcorlo	Zaga Casas	5	165, 166	Cereal r. 2. ^a	0,0140
461	Cayetano Esteban Ortega	Zaga Casas	5	162, 163	Cereal r. 2. ^a	0,0140
462	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Zaga Casas	5	164	Cereal r. 2. ^a	0,0170
463	Anacleto Sanz Esteban	Zaga Casas	5	162, 163	Cereal r. 2. ^a	0,0200
464	Eulogia Sanz Esteban	Zaga Casas	5	161	Cereal r. 2. ^a	0,0210
465	Benito Sanz del Amo	Zaga Casas	5	160	Cereal r. 2. ^a	0,0200
466	María Sanz Esteban	Zaga Casas	5	159	Cereal r. 2. ^a	0,0200
467	Alvaro Esteban Alcorlo	Zaga Casas	5	158, 157	Cereal r. 2. ^a	0,0360
468	Ambrosio Vacas Llorente	Zaga Casas	5	157	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0260
469	Faustino Cerrada Llorente	Zaga Casas	5	158, 157	Cereal r. 2. ^a	0,0160
470	José Esteban Llorente	Zaga Casas	5	173	Cereal r. 2. ^a	0,0230
471	Eugenio Veguillas del Amo	Zaga Casas	5	172	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0200
472	Félix Masa Fraguas	Zaga Casas	5	171	Cereal r. 2. ^a	0,0180
473	Acisclo Llorente Marcos	Zaga Casas	5	171	Cereal r. 2. ^a	0,0150
474	Martín Esteban Llorente	Zaga Casas	5	170	Cereal r. 2. ^a	0,0150
475	Inés Esteban Alcorlo	Zaga Casas	5	169	Cereal r. 2. ^a	0,0190
476	Félix Gil Vacas	Zaga Casas	5	168	Cereal r. 2. ^a	0,0250
477	Tomás San Mateo Alcorlo	Zaga Casas	5	156, 155, 167	Cereal r. 2. ^a	0,0120
478	Marcelino Alcorlo Martín	Zaga Casas	5	167	Cereal r. 2. ^a	0,0140
479	Gregorio Masa Fraguas	Zaga Casas	5	154	Cereal r. 2. ^a	0,0450
480	Vicenta Gago Domingo	Zaga Casas	5	153	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0320
481	Acisclo Llorente Marcos	Zaga Casas	5	152	Cereal r. 2. ^a	0,0380
482	Ramona Llorente Fraguas	Zaga Casas	5	150	Cereal r. 2. ^a	0,0170
483	Miguel Ayllón Alcorlo	Zaga Casas	5	150	Cereal r. 2. ^a	0,0170
484	Andrés Ayllón Alcorlo	Zaga Casas	5	147	Cereal r. 2. ^a y arbolado	0,0090
485	Roque Alonso Gil	Zaga Casas	5	147	Cereal r. 2. ^a y arbolado	0,0120
486	Margarita del Amo Vacas	Zaga Casas	5	145	Cereal r. 2. ^a	0,0190
487	Pedro Somolinos Gil	Zaga Casas	5	144	Cereal r. 2. ^a	0,0170
488	José Felipe Vacas	Zaga Casas	5	151	Cereal r. 2. ^a	0,0130
489	Elias Llorente Vacas	Zaga Casas	5	149	Cereal r. 2. ^a	0,0170
490	Petra Llorente Alcorlo	Zaga Casas	5	148	Cereal r. 2. ^a	0,0160
491	Pascual del Amo Vacas	Zaga Casas	5	142	Cereal r. 2. ^a	0,0130
492	Jesús del Amo Vacas	Zaga Casas	5	141	Cereal r. 2. ^a	0,0160
493	Basilía Ayllón Alcorlo	Zaga Casas	5	140	Cereal r. 2. ^a	0,0160
494	Andrés Ayllón Alcorlo	Zaga Casas	5	140	Cereal r. 2. ^a	0,0240
495	Pedro Felipe Sanz	Zaga Casas	5	139	Cereal r. 2. ^a	0,0240
496	María Sanz Esteban	Zaga Casas	5	138	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0320
497	Bonifacio Alonso Gil	Fuente Pulgas	5	182	Cereal r. 2. ^a	0,0430
498	Pedro Felipe Sanz	Fuente Pulgas	5	183	Cereal r. 2. ^a	0,0120
499	Mariano Esteban Felipe	Fuente Pulgas	5	184	Cereal r. 2. ^a	0,0100
500	Félix Alcorlo Alcorlo	Zaga Casas	5	178	Cereal r. 2. ^a	0,0080
501	Felipe Ujados Illana	Zaga Casas	5	179	Cereal r. 2. ^a	0,0080
502	Baldomero Alcorlo Calleja	Zaga Casas	5	181, 180	Cereal r. 2. ^a	0,0460
503	Anacleto Sanz Esteban	Zaga Casas	5	175	Cereal r. 2. ^a	0,0170
504	Valentín Somolinos Esteban	Zaga Casas	5	177	Cereal r. 2. ^a	0,0140
505	Alfonso Ongil	Zaga Casas	5	177	Cereal r. 2. ^a	0,0120
506	Jesús del Amo Vacas	Zaga Casas	5	176	Cereal r. 2. ^a	0,0120
507	Sabas del Amo Vacas	Zaga Casas	5	176	Cereal r. 2. ^a	0,0120
508	Gregorio Masa Fraguas	Zaga Casas	5	174	Cereal r. 2. ^a	0,0270
509	María Sanz Esteban	Zaga Casas	5	143	Cereal r. 2. ^a	0,0150
510	Jesús Esteban Llorente (menor)	Fuente Pulgas	5	191	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0080
511	Pedro Somolinos Gil	Fuente Pulgas	5	192	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0080
512	Francisco Alonso Felipe	Fuente Pulgas	5	203	Cereal r. 2. ^a	0,0150
513	Juana Somolinos Ayllón	Fuente Pulgas	5	204	Cereal r. 2. ^a	0,0130

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectareas
514	Petra Ujados Illana	Fuente Pulgas	5	201	Cereal r. 2. ^a	0,0140
515	Crescencio Ayllón Esteban	Fuente Pulgas	5	200	Cereal r. 2. ^a	0,0140
516	Agustín Esteban Vacas	Fuente Pulgas	5	199	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0210
517	Rafael Casas Alonso	Fuente Pulgas	5	188	Cereal r. 2. ^a	0,0120
518	María Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	197, 207	Cereal r. 2. ^a	0,0240
519	Baldomero Alcorlo Calleja	Fuente Pulgas	5	195	Cereal r. 2. ^a	0,0240
520	Benigno Cerrada Perucha	Fuente Pulgas	5	196	Cereal r. 2. ^a	0,0220
521	Felipe Ujados Illana	Fuente Pulgas	5	193	Cereal r. 2. ^a	0,0080
522	Leonarda Llorente Marcos	Fuente Pulgas	5	194	Cereal r. 2. ^a	0,0080
523	Francisco Felipe Vacas	Fuente Pulgas	5	190	Cereal r. 2. ^a	0,0250
524	Petra Ujados Illana	Fuente Pulgas	5	189	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0250
525	Eulogia Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	187, 137	Cereal r. 2. ^a	0,0180
526	Anacleto Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	188	Cereal r. 2. ^a	0,0150
527	Gregoria Llorente Vacas	Fuente Pulgas	5	186	Cereal r. 2. ^a	0,0280
528	Alfonso Ongil	Fuente Pulgas	5	105	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0200
529	Juan Atienza Martín	Fuente Pulgas	5	205	Cereal r. 2. ^a	0,0160
530	Mercedes Sanz Vacas	Fuente Pulgas	5	206	Cereal r. 2. ^a	0,0130
531	Juan Felipe Vacas	Fuente Pulgas	5	202	Cereal r. 2. ^a	0,0180
532	Andrés Ayllón Alcorlo	Fuente Pulgas	5	207	Cereal r. 2. ^a	0,0120
533	Hilario Alcorlo Gil	Fuente Pulgas	5	208	Cereal r. 2. ^a	0,0100
534	Rafael Vacas Ayllón	Fuente Pulgas	5	208	Cereal r. 2. ^a	0,0100
535	Marcelino Alcorlo Martín	Fuente Pulgas	5	210	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0290
536	Acisclo Llorente Marcos	Fuente Pulgas	5	211	Cereal r. 2. ^a	0,0230
537	Ambrosio Vacas Llorente	Fuente Pulgas	5	212	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0180
538	Pedro Felipe Sanz	Fuente Pulgas	5	213	Cereal r. 2. ^a	0,0250
539	Juan Felipe Vacas	Fuente Pulgas	5	214	Cereal r. 2. ^a	0,0200
540	Rafael Vacas Ayllón	Fuente Pulgas	5	209	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0150
541	Mariano Sanz Vacas	Fuente Pulgas	5	209	Cereal r. 2. ^a	0,0090
542	Rafael Vacas Ayllón	Fuente Pulgas	5	209	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0090
543	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Fuente Pulgas	5	216	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0180
544	Francisco Felipe Vacas	Fuente Pulgas	5	215	Cereal r. 2. ^a	0,0210
545	Balbina Vacas Vacas	Fuente Pulgas	5	217	Cereal r. 2. ^a	0,0280
546	José Esteban Llorente	Fuente Pulgas	5	218	Cereal r. 2. ^a	0,0160
547	Francisco Felipe Vacas	Fuente Pulgas	5	219	Cereal r. 2. ^a	0,0220
548	Félix Alonso Gil	Fuente Pulgas	5	221	Cereal r. 2. ^a	0,0210
549	Salvador Esteban Vacas	Fuente Pulgas	5	220	Cereal r. 2. ^a	0,0240
550	Roque Alonso Gil	Fuente Pulgas	5	221	Cereal r. 2. ^a	0,0280
551	Basilia Ayllón Alcorlo	Fuente Pulgas	5	227	Cereal r. 2. ^a	0,0370
552	Martín Ayllón Esteban	Fuente Pulgas	5	223, 224	Cereal r. 2. ^a	0,0180
553	Ramona Llorente Fraguas	Fuente Pulgas	5	222	Cereal r. 2. ^a	0,0480
554	Andrés Ayllón Alcorlo	Fuente Pulgas	5	228, 229	Cereal r. 2. ^a	0,0220
555	Miguel Ayllón Alcorlo	Fuente Pulgas	5	229, 230	Cereal r. 2. ^a	0,0220
556	Pedro Somolinos Gil	Fuente Pulgas	5	225	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0230
557	Balbina Vacas Vacas	Fuente Pulgas	5	222	Cereal r. 2. ^a	0,0290
558	Juan Felipe Vacas	Fuente Pulgas	5	226	Cereal r. 2. ^a	0,0230
559	Petra Ujados Illana	Fuente Pulgas	5	222	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0300
560	Santos Llorente Fraguas	Fuente Pulgas	5	231	Cereal r. 2. ^a	0,0310
561	Agolfo Mangada Moreno	Fuente Pulgas	5	231	Cereal r. 2. ^a	0,0300
562	Rafael Vacas Ayllón	Fuente Pulgas	5	233, 232	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0170
563	Clemente Sanz Atienza	Fuente Pulgas	5	233	Cereal r. 2. ^a	0,0170
564	Félix Alcorlo Alcorlo	Fuente Pulgas	5	234	Cereal r. 2. ^a	0,0330
565	Gregorio Masa Fraguas	Fuente Pulgas	5	236, 235	Cereal r. 2. ^a	0,0250
566	Elias Llorente Vacas	Fuente Pulgas	5	235	Cereal r. 2. ^a	0,0090
567	Félix Gil Vacas	Fuente Pulgas	5	237	Cereal r. 2. ^a	0,0110
568	Clemente de la Cruz García	Fuente Pulgas	5	238	Cereal r. 2. ^a	0,0180
569	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Fuente Pulgas	5	240	Cereal r. 2. ^a	0,0110
570	Anacleto Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	239	Cereal r. 2. ^a	0,0150
571	Estanislao Felipe Sanz	Fuente Pulgas	5	241	Cereal r. 2. ^a	0,0250
572	Leoncio Esteban Llorente	Fuente Pulgas	5	243	Cereal r. 2. ^a	0,0250
573	Benifacio Alonso Gil	Fuente Pulgas	5	242, 243	Cereal r. 2. ^a	0,0350
574	Venancio Llorente Masa	Fuente Pulgas	5	244	Cereal r. 2. ^a	0,0350
575	Julián Sanz del Amo	Fuente Pulgas	5	245	Cereal r. 2. ^a	0,0340
576	Félix Gil Vacas	Fuente Pulgas	5	246	Cereal r. 2. ^a	0,0280
577	Francisco Alonso Felipe	Fuente Pulgas	5	247	Cereal r. 2. ^a	0,0200
578	Pedro Somolinos Gil	Fuente Pulgas	5	247	Cereal r. 2. ^a	0,0240
579	María Alcorlo Palancar	Fuente Pulgas	5	249	Cereal r. 2. ^a	0,0180
580	Rufino Masa Fraguas	Fuente Pulgas	5	248	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0720
581	Leonarda Llorente Marcos	Fuente Pulgas	5	185	Cereal r. 2. ^a	0,0340
582	Alonso Ongil	Fuente Pulgas	5	108	Cereal r. 2. ^a	0,0090
583	Acisclo Llorente Marcos	Fuente Pulgas	5	106	Cereal r. 2. ^a	0,0150
584	Juan Felipe Vacas	Fuente Pulgas	5	107	Cereal r. 2. ^a	0,0180
585	Roque Alonso Gil	Fuente Pulgas	5	108	Cereal r. 2. ^a	0,0220
586	Félix Alcorlo Alcorlo	Fuente Pulgas	5	136	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0510
587	Luis Esteban Llorente	Fuente Pulgas	5	134	Cereal r. 2. ^a	0,0090
588	Juan Esteban Llorente	Fuente Pulgas	5	134	Cereal r. 2. ^a	0,0120
589	Raimunda Palancar Sanz	Fuente Pulgas	5	135	Cereal r. 2. ^a	0,0100
590	Sabas del Amo Vacas	Fuente Pulgas	5	133	Cereal r. 2. ^a	0,0110
591	Jesús del Amo Vacas	Fuente Pulgas	5	132	Cereal r. 2. ^a	0,0140
592	Cesáreo Sanz y Sanz	Fuente Pulgas	5	131, 128	Cereal r. 2. ^a	0,0620
593	Bartolomé San Mateo Alcorlo	Fuente Pulgas	5	130	Cereal r. 2. ^a	0,0120
594	Margarita del Amo Vacas	Fuente Pulgas	5	130, 129	Cereal r. 2. ^a	0,0680
595	Evarista Esteban Ortega	Fuente Pulgas	5	128	Cereal r. 2. ^a	0,0240
596	Pascual del Amo Vacas	Fuente Pulgas	5	127	Cereal r. 2. ^a	0,0240
597	Santos Llorente Fraguas	Fuente Pulgas	5	126	Cereal r. 2. ^a	0,0300
598	Vicente Alonso Calleja	Fuente Pulgas	5	125, 124	Cereal r. 2. ^a	0,0260
599	Pedro Somolinos Esteban	Fuente Pulgas	5	124	Cereal r. 2. ^a	0,0170
600	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Fuente Pulgas	5	123	Cereal r. 2. ^a	0,0070
601	Evaristo Esteban Ortega	Fuente Pulgas	5	122	Cereal r. 2. ^a	0,0450

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Hectáreas
602	Salvador Esteban Vacas	Fuente Pulgas	5	121	Cereal r. 2. ^a	0,0260
603	Félix Gil Vacas	Fuente Pulgas	5	120	Cereal r. 2. ^a	0,0180
604	José Esteban Llorente	Fuente Pulgas	5	109	Cereal r. 2. ^a	0,0260
605	Balbina Vacas Vacas	Fuente Pulgas	5	110	Cereal r. 2. ^a	0,0120
606	María Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	111	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0180
607	Balbina Vacas Vacas	Fuente Pulgas	5	110	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0220
608	Leoncio Esteban Llorente	Fuente Pulgas	5	113	Cereal r. 2. ^a y frutales	0,0170
609	Bonifacio Alonso Gil	Fuente Pulgas	5	114	Cereal r. 2. ^a	0,0140
610	Cesáreo Sanz y Sanz	Fuente Pulgas	5	112	Cereal r. 2. ^a	0,0120
611	Raimundo Sanz Sanz	Fuente Pulgas	5	112	Cereal r. 2. ^a	0,0120
612	Rufino Masa Fraguas	Fuente Pulgas	5	115	Cereal r. 2. ^a y frutal	0,0340
613	Clemente de la Cruz García	Fuente Pulgas	5	116	Cereal r. 2. ^a	0,0090
614	Mariano Masa Fraguas	Fuente Pulgas	5	117	Cereal r. 2. ^a	0,0090
615	María Sanz Esteban	Fuente Pulgas	5	119	Cereal r. 2. ^a	0,0130
616	Pedro Somolinos Gil	Fuente Pulgas	5	118	Cereal r. 2. ^a	0,0130
617	Félix Gil Vacas	El Vallejo	5	94, 95	Cereal r. 2. ^a	0,0140
618	María Sanz Esteban	El Vallejo	5	94	Cereal r. 2. ^a	0,0230
		Collado de las Pila- las	3	383		
		El Rialejo	4	2.243		
619	Ayuntamiento	El Rialejo	4	2.391	Erial	14,4600
		Pradera	5	556		
		Pradera	5	2.003		
		Fuente Pulgas	5	57		

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Devolución de fianza

Instruido expediente a instancia de «Antonio Conde, Hijos» Agentes generales en España de la «Compagnie Générale Transatlantique», de París (Francia), para la devolución de la fianza de 500.000 pesetas, depositadas en el Banco de España en Madrid, como garantía de su gestión en el tráfico emigratorio como representante de la citada compañía naviera.

Esta Dirección General de Trabajo ha acordado, con carácter provisional, acceder a la devolución de la fianza solicitada, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento de Emigración de 20 de diciembre de 1924, se publique este acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de dos meses puedan formular reclamación contra el repetido acuerdo provisional quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Director general de Trabajo, P. D., el Subdirector general de Empleo, Gregorio García.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

AVILA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

710. «Santa Filomena». Caolín. 600. Santa María del Tiétar (Avila) y San Martín de Valdeiglesias (Madrid). 3 de febrero de 1972, número 15, y 28 de febrero de 1972, número 50, respectivamente.

711. «Doña Urraca III». Cuarzo. 1.200. Navalperal de Pinares y El Herradón. 17 de febrero de 1972, número 21.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Avila, 25 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

BADAJOZ

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

11.500. «Isabel». Cobre. 7.800. Higuera de la Serena, Zalamea de la Serena y Esparragosa de la Serena. 2 de marzo de 1972, número 51.

11.515. «Balbi». Cobre. 1.570. Valencia del Mombuey y Oliva de la Fontera. 25 de febrero de 1972, número 46.

11.516. «José Antonio». Cobre. 1.600. Montemolín y Fuente de Cantos. 21 de febrero de 1972, número 42.

11.517. «Liberealco». Barita. 15.000. Llerena, Trasierra, Puebla del Maestre, Montemolín y Monesterio. 20 de marzo de 1972, número 66.

11.518. «Liberealco 2.^a». Barita. 5.000. Puebla del Maestre. 20 de marzo de 1972, número 66.

11.519. «Mari Eva». Caolín. 626. Monterrubio de la Serena. 22 de marzo de 1972, número 68.

11.520. «José Carlos». Caolín. 343. Monterrubio de la Serena. 22 de marzo de 1972, número 68.

11.521. «Fina-3 B». Antimonio. 50. La Codosera. 18 de febrero de 1972, número 38.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de

treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Badajoz, 7 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

BURGOS

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.880. «José Luis». Cobre. 2.393. Valdelateja, Gredilla de Sedano y Villaescusa del Butrón. 1 de marzo de 1972.

3.881. «María III». Carbón y caolín. 3.875. Valle de Valdelucio y Basconillos del Tozo. 1 de marzo de 1972.

3.882. «San Fermín». Cuarzo y caolín. 150. Rucandio y Aguas Cándidas. 23 de marzo de 1972.

3.883. «Mary Loly II». Turba. 155. Basconillos del Tozo. 23 de marzo de 1972.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Burgos, 13 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Anibal González-Arintero.

CACERES

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

9.023. «Pedriza». Plomo, zinc y cobre. 1.700. Peraleda de San Román, Cas-

tañar de Ibor y Garvim. 28 de febrero de 1972, número 48.

9.026. «María Luisa». Estaño. 134. Montánchez. 28 de marzo de 1972, número 73.

9.027. «José». Estaño. 149. Cáceres. 11 de marzo de 1972, número 59.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cáceres, 7 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

CUENCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

916. «Adelina». Cuarzo y caolín. 200. Alcalá de la Vega. 31 de diciembre de 1971, número 157.

917. «Esperanza y Loly». Hierro. 9.400. Talayuelas, Garaballa, Landete, Henarejos y San Martín de Boniches. 25 de febrero de 1972, número 24.

918. «Ampliación a María del Pilar VII». Cuarzo y caolín. 16. Arguisuelas. 17 de marzo de 1972, número 33.

919. «María del Pilar II recuperada». Cuarzo y caolín. 100. Reillo. 17 de marzo de 1972, número 33.

920. «2.ª ampliación a María del Pilar VII». Cuarzo y caolín. 280. Monteagudo Salinas. 17 de marzo de 1972, número 33.

921. «María del Pilar VI recuperada». Cuarzo y caolín. 150. Carboneras Guadaraón. 17 de marzo de 1972, número 33.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 12 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

HUELVA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

14.329. «Navidad». Plomo. 96. Aracena. 24 de marzo de 1972, número 69.

14.330. «Inocentes». Cobre. 80. Santa Ana la Real. 25 de marzo de 1972, número 70.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Huelva, 6 de abril de 1972.—El Delegado provincial, José de Moya.

LEÓN

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

13.643. «Canseco». Carbón. 264. Cármenes. 26 de febrero de 1972, número 47.

13.654. «Ampliación a Socorro». Caolín. 223. Cistierna. 23 de marzo de 1972, número 69.

13.657. «Ocejo II». Carbón. 107. Cistierna. 23 de febrero de 1972, número 44.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

León, 6 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

MADRID

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.570. «Marina». Wolframio y estaño. 400. Las Rozas y Torreledones. 22 de marzo de 1972, número 70.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 12 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

OVIEDO

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

29.998. «Los Tres». Cuarzo. 20. Cudillero. 16 de marzo de 1972, número 63.

30.006. «Antracitas de Ibias». Carbón. 400. Ibias. 15 de febrero de 1972, número 37.

30.007. «Carbones Pérez». Carbón. 109. Cangas del Narcea. 16 de febrero de 1972, número 38.

30.010. «El Rondel». Caolín. 800. Salas. 6 de marzo de 1972, número 54.

30.017. «Tita Dos». Espatoflúor. 425. Sobrescobio. 17 de febrero de 1972, número 39.

30.018. «Tita». Espatoflúor. 79. Llanera. 17 de febrero de 1972, número 39.

30.021. «2.ª Kansas City». Caolín. 294. Luarca. 16 de marzo de 1972, número 63.

30.023. «Navia». Plomo. 43.775. Tapia de Casariego, Castropol, El Franco, Coaña, Navia, Boal, Ilano, Villayón y Villanueva de Oscos. 16 de marzo de 1972, número 63.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Oviedo, 27 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

3.109. «Carlos». Carbón. 100. Cervera de Pisuerga y Dehesa de Montejo. 29 de marzo de 1972, número 38.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.497; nombre, «Mil Guías»; hectáreas, 374; término municipal, Villarmuerto; «Boletín Oficial» de la provincia, 10 de marzo de 1972, número 30.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 25 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

SORIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

1.027. «María Esther». Cobre. 3.275. Carabantes, La Alameda, Reznos, La Quiñonera y Peñalcázar (Soria) y Bijuasca y Berdejo (Zaragoza). 3 de marzo de 1972, número 27 (Soria). 15 de marzo de 1972, número 61 (Zaragoza).

1.029. «Lagun Artea». Plomo. 975. Valdejeja, Villar del Campo, Trébago y Fuentetrún. 3 de marzo de 1972, número 27.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Soria, 24 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Arturo Ruiz-Falcó.

ZAMORA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que han sido solicitados las siguientes concesiones de explotación directa y permiso de investigación minera, respectivamente, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 2.386. «Ampliación real». Sal gema. 2.409. Remolinos, Pradilla de Ebro, Torres de Berrellén y Zaragoza. 3 de abril de 1972, número 76.
2.393. «San Pedro». Cobre. 300. Fombuena. 3 de abril de 1972, número 76.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores concesión directa de explotación y permiso de investigación minera lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 8 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Obligaciones 4 por 100, 8.ª emisión de 1957 del Instituto Nacional de Colonización

Se pone en conocimiento de todos los tenedores de obligaciones al 4 por 100 de la octava emisión de 1957, del extinguido Instituto Nacional de Colonización, que a partir del día 20 del corriente mes deberán formular la petición de hojas de agregación de cupones en los impresos que para tal fin se facilitarán en el Banco de España y sus sucursales.

Se ruega a los tenedores de dichas obligaciones que antes de extender el impreso de referencia examinen las listas de amortización para no incluir en sus peticiones títulos ya amortizados.

Madrid, 6 de junio de 1972.—El Presidente.—4.316-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta con fecha 30 de abril de 1971 por el Consejo de Ministros, en el expediente 495/1969 del Registro General, a Pedro Román Román, por venta de aceite puro de oliva con mezcla de orujo.

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 30 de abril de 1971 en el expediente 495/1969 del Registro General, correspondiente al 312/1968, y acumulados de la Dele-

gación Provincial de Ciudad Real, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de ochocientas mil pesetas (800.000) Pedro Román Román, con domicilio en calle Ramón Ugena, 20, de Tomelloso (Ciudad Real), por venta de aceite puro de oliva con mezcla de orujo.

Con fecha 5 de mayo del corriente año se confirma dicha resolución al ser desestimado el recurso de reposición interpuesto en el citado procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 6 de junio de 1972.—El Jefe de la Oficina de Control de Sanciones, Efigenio Gil.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta con fecha 30 de abril de 1971 por el Consejo de Ministros, en el expediente 755/1970 del Registro General, a Luis Gregorio Suñer Fernando, por irregularidades en aceites.

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 30 de abril de 1971, en el expediente 755/1970 del Registro General, correspondiente al 433/1968 de la Delegación Provincial de Zaragoza, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de ochocientas mil pesetas (800.000) Luis Gregorio Suñer Fernando, con domicilio en calle Arzobispo Soldevilla, 10, Daroca (Zaragoza), por irregularidades en aceites.

Con fecha 5 de mayo de 1972 se confirma dicha resolución al no ser admitido el recurso de reposición interpuesto fuera de plazo en el citado procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 6 de junio de 1972.—El Jefe de la Oficina de Control de Sanciones, Efigenio Gil.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta con fecha 30 de abril de 1971 por el Consejo de Ministros, en el expediente 1458/1969 del Registro General, a «Aceites Domínguez, S. A.» (ACEDOSA), por irregularidades en el comercio de aceites.

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 30 de abril de 1971, en el expediente 1458/1969 del Registro General, correspondiente al 268/1969, y acumulados de la Delegación Provincial de Zaragoza, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, ha sido sancionado con multa de dos millones de pesetas (2.000.000) «Aceites Domínguez, S. A.» (ACEDOSA), con domicilio en barrio de Movera, 14, de Zaragoza.

Con fecha 5 de mayo de 1972 se confirma dicha resolución al ser desestimado el recurso de reposición interpuesto en el citado procedimiento.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 6 de junio de 1972.—El Jefe de la Oficina de Control de Sanciones, Efigenio Gil.

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 13 de abril de 1971 por «Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A.»:

9.000 acciones ordinarias al portador, serie D, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 36.001/45.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las an-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial «Bufalvent», sito en el término municipal de Manresa (Barcelona)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial «Bufalvent», sito en el término municipal de Manresa (Barcelona). Los proyectos de referencia se hallan expuestos al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona (Urgel, 187).

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Luis E. Muncharaz Hernández.

Información pública del proyecto de conexión con el depósito terminal del Consorcio de Aguas de la comarca del Gran Bilbao para el abastecimiento del polígono «San Juan de Somorrostro», de San Julián de Musques (Vizcaya)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de conexión con el depósito terminal del Consorcio de Aguas de la comarca del Gran Bilbao para el abastecimiento del polígono «San Juan de Somorrostro», sito en el término municipal de San Julián de Musques (Vizcaya). El proyecto de referencia se halla expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao (Ercilla, 18).

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Luis E. Muncharaz Hernández.

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono industrial «Bayas», sito en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto del plan parcial de ordenación del polígono industrial «Bayas», sito en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos). El proyecto de referencia se halla expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos (plaza de Alonso Martínez, 7).

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Luis E. Muncharaz Hernández.

teriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.296-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 12 de diciembre de 1970 por «Cementos Alba, S. A.»:

480.000 obligaciones hipotecarias convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/480.000, inclusive, al interés del 9,9909 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos en 15 de enero y 15 de julio de cada año y con impuestos a cargo de la Sociedad emisora.

Los mencionados títulos se amortizarán a la par, en el plazo de catorce años, mediante doce sorteos anuales consecutivos, siendo el primero a celebrar al tercer año de la emisión, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de las obligaciones.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcial, por compra en Bolsa o por sorteo.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de junio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salar.—8.310-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de bonos de Caja, emisión 1966

Advertidos errores en el texto del anuncio de la mencionada Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 27 de mayo de 1972, página 9420, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de bonos amortizados, donde dice: «del 106.949 al 107.652», debe decir: «del 106.849 al 107.652»; donde dice: «Del 225.829 al 227.400», debe decir: «Del 225.820 al 227.400», y donde dice: «Del 370.001 al 379.000», debe decir: «Del 370.001 al 375.000».

BANCO CENTRAL

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de valores expedidos por el Banco Central, agencia 18 de Zaragoza, de las características siguientes:

Resguardo número 5.969, de fecha 12 de marzo de 1963, de 15 acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», serie A.

Resguardo número 6.687, de fecha 15 de febrero de 1964, de dos acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», serie A.

Resguardo número 7.606, de fecha 24 de febrero de 1964, de una acción «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», serie A.

Resguardo número 8.492, de fecha 20 de noviembre de 1965, de dos acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», serie A.

Resguardo número 9.502, de fecha 22 de diciembre de 1966, de dos acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», serie A.

Resguardo número 11.798, de fecha 30 de noviembre de 1968, de dos acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», serie A.

Resguardo número 14.150, de fecha 4 de octubre de 1969, de tres acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», serie A.

Resguardo número 20.182, de fecha 8 de septiembre de 1970, de cinco acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», serie A.

Resguardo número 26.573, de fecha 31 de julio de 1971, de dos acciones «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», serie A.

Por un importe nominal de treinta y cuatro mil pesetas, depositadas en nuestras Cajas a nombre de doña Angelita Manso Pérez, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar pueda efectuarlo en el plazo de un mes, transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de junio de 1972.—Rafael Andréu Goicoechea.—8.278-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS

(EUROBANCO)

Bonos de Caja 1.ª emisión (1964)

A partir del 18 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 16 de los bonos de Caja emitidos el 18 de junio de 1964, a razón de 28,75 pesetas liquidadas cada uno, en las oficinas de este Banco (calle de Alcalá, número 40), y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla y Gijón, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de la Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Vigo, Banco de Lugo y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale.

Madrid, 16 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.296-C.

URBANIZADORA MONTERREY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital (calle de Velázquez, número 160), en primera convocatoria, el próximo día 27 de junio, a las diecisiete horas, y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora antes indicado, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1971 y de la gestión del Consejo durante el mismo.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para 1972.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Argüelles Alcolea.—8.318-C.

ELECTRA DE SALAMANCA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Salamanca, en primera convocatoria, el día 10 de julio próximo, a las trece horas, en el domicilio social (avenida del General Mola, número 7), o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 11 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre la concesión de autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones con arreglo a las condiciones que se fijan en el acuerdo que se adopte.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten su cualidad, exhibiendo los títulos que posean o el resguardo de depósito en las oficinas de esta Sociedad con cinco días de antelación a la reunión, donde se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia.

Salamanca, 14 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.314-C.

TRAFICO EXTERIOR, S. A.

(TRAFEX)

El Consejo de Administración de TRAFEX («Tráfico Exterior, S. A.») convoca Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 1972, a las diez horas. Caso de no reunir quórum necesario, la celebración en segunda convocatoria tendría lugar a la misma hora del día siguiente, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Censurar la gestión social.
- 2.º Aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1971.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Consejo de Administración.—8.264-C.

D. A. P. S. A.

AMPOSTA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el martes día 27 de junio, a las once horas, en el domicilio social de la Empresa (avenida de San Jaime, número 59), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971 y aplicación de los resultados.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo, mediante reelección o nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1972.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas que posean más de 10 acciones inscritas a su nombre y depositen los resguardos en la Caja social de la Compañía.

Amposta, 14 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José Porres Navarro.—2.291-D.

INTERBETONG, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 186 y 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Interbetong, S. A.», celebrada el pasado día 19 de mayo de 1972, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose asimismo por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	495.147,29
Libros y Publicaciones	84.255,50
Deudores	12.653,50
Mobiliario y Enseres	395.157,23
Laboratorio	978.441,47
Centralita telefónica	89.415,00
Total	2.055.069,99
Pasivo:	
Capital en liquidación	400.000,00
Previsión para impuestos	131.383,62
Aportaciones para constitución de Sociedad de Empresas ...	1.523.686,37
Total	2.055.069,99

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.242-C.

MINAS DE ALMAGRERA, S. A.

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	164.938.064,12	Capital social	235.000.000,—
Intangible	34.889.421,66	Otros fondos propios de financiación	1.819.200,—
Cuentas financieras deudoras	141.487.196,53	Crédito de financiamiento	10.021.424,97
Aprovisionamiento. Existencias	8.029.628,58	Fondos de amortización	160.776.522,40
Producción en curso	11.845.807,25	Cuentas financieras acreedoras	3.370.732,43
Resultado ejercicios anteriores	56.761.392,85	Cuentas finales de resultados	5.752.756,92
Enlaces y transitorias	1.474.641,83	Enlaces y transitorias	2.883.316,10
Totales	419.423.952,82	Totales	419.423.952,82

Cuentas de Pérdidas y Ganancias 31 de diciembre de 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Salario y sueldos	13.146.106,81	Ventas	54.135.767,21
Retribuciones a Administradores no comprendidos en sueldos	253.444,—	Ingresos ajenos a la explotación	4.850.344,84
Amortizaciones	11.343.983,34		
Seguros y cargas sociales	3.928.119,45		
Impuestos	1.702.083,40		
Gastos generales	1.226.537,01		
Otros gastos	21.633.091,12		
Beneficios del ejercicio	5.752.756,92		
	58.986.412,05	Resultado ejercicios anteriores	58.986.412,05
Resultado ejercicios anteriores	56.761.392,85		56.761.392,85
	115.747.504,90		115.747.504,90

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 13 de junio de 1972.—Minas de Almagrera, S. A., el Consejero Gerente, José Luis Niño de Olaz.—8.204-C.

INVERSORA IBERICA, S. A.

(INVISA)

Pago de dividendo

Padecido error en la inserción del anuncio de «pago de dividendo» publicado el día 14 de junio de 1972, página 10626, queda rectificado en el sentido de que dicho dividendo se pagará mediante entrega del cupón número cuatro y a través del Banco de Crédito Navarro.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo, Baldomero Blasco.—8.261-C.

ABELLO, OXIGENO-LINDE, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general de accionistas celebrada en 24 de mayo de 1972 acordó ampliar el capital social en 34.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 34.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del 86.001 al 100.000, ambos inclusive, de iguales derechos y características que las ya existentes; acciones a ofrecer a la suscripción preferente de los accionistas en proporción a las antiguas acciones que poseyeran en el momento de ser llevado a ejecución el dicho acuerdo y a desembolsar totalmente en el momento de su suscripción, a la par, y libre de gastos e impuestos para los suscriptores.

El Consejo de Administración, en uso de la delegación al mismo conferida por la dicha Junta, ha decidido. Ejecutar el acuerdo anteriormente referido; que la emisión tenga efectos a partir del día 1 de julio de 1972; que para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en favor de quienes sean accionistas de la So-

ciudad en dicha fecha, deberán los mismos entregar a la Administración Social, en la calle de Bailén, 105, de esta ciudad, además del valor nominal de las acciones que les correspondan, treinta y tres cupones número 47 de las actuales acciones por cada diecisiete que deseen suscribir, y ello durante el periodo comprendido entre los días 1 y 30 de julio próximo, inclusive; que transcurrido dicho plazo quedarán a todos los efectos inhabilitados los dichos cupones, y que las nuevas acciones suscritas participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1972.

Fué concedida al Consejo de Administración la facultad de resolver los problemas ocasionados por no haber hecho uso algún accionista del derecho a suscribir las acciones que pudiesen corresponderle.

Barcelona, 10 de junio de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ramón Rovira Mora.—8.264-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 14 de julio, a las doce horas, en el domicilio social, Vía Layetana, número 33, Barcelona, y, si procediese, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1971/72.
- 2.º Distribución de sus beneficios.
- 3.º Aprobación de la gestión de los señores Consejeros en el curso del ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972/73.

5.º Aprobación del acta de la reunión o disposiciones para su aprobación posterior.

Barcelona, 14 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Coll Sudriá.—8.270-C.

PROPAGANDA POPULAR CATOLICA

Emisión de obligaciones

El Sodalicio de Propaganda Popular Católica, asociación constituida con la finalidad que su propio nombre indica, sin capital social, con domicilio en Salamanca, calle de la Compañía, número 3, hace pública la emisión, por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Angel Romero Cerdeiría el día 12 de junio de 1972, de siete mil obligaciones simples de mil pesetas cada una, en una sola serie, primera que el Sodalicio emite, al interés del 9,5304 por 100 anual, pagadero por semestres el día 31 de los meses de julio y diciembre. Las obligaciones son por quince años y serán amortizadas por sorteo a partir del quinto año de la emisión, sin primas ni lotes, estando garantizadas por el patrimonio de la Asociación. El Sindicato de Obligacionistas se registrará por el Reglamento que acuerde en su primera reunión general, dentro de lo permitido por las disposiciones legales vigentes, habiendo sido designado Comisario don Emilio Martínez Quesada. La suscripción quedará abierta el día 16 de junio de 1972 y quedará cerrada por acuerdo del Consejo de Dirección del Sodalicio en cuanto quede cubierta la emisión. Las obligaciones pueden solicitarse en el domicilio social.

Salamanca, 13 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Dirección, Lamberto de Echeverría Martínez de Mari-gorta.—8.235-C.

COMPANIA VASCONGADA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	2.857.877,67	Capital	200.000.000,—
Dividendos pendientes	270.759,80	Resultados pendientes de aplicación	583.144,44
Inmovilizaciones tangibles	27.231,—	Acreedores por compra valores	1.088.238,97
Gastos de constitución	2.840.893,11	Otros acreedores	840,—
Cartera de valores:		Resultados 1971	4.438.738,30
Acciones cotizadas	195.745.495,88	Suma	206.113.981,71
Acciones no cotizadas	282.904,25	Cuentas de orden	60.536.570,—
Bonos cotizados	2.815.000,—		
Bonos no cotizados	1.274.000,—		
Suma	206.113.981,71		
Cuentas de orden	60.536.570,—		
Total Activo	266.650.531,71	Total Pasivo	266.650.531,71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortización gastos constitución	355.102,79	Dividendos	4.796.721,85
Amortización mobiliario y máquinas oficina	5.938,—	Primas asistencia a Juntas	67.554,50
Gastos varios	1.339.663,02	Intereses bancarios	67.074,77
Resultados ejercicio	4.436.736,30	Resultados venta valores	1.206.310,99
Suma Debe	6.137.662,11	Suma Haber	6.137.662,11

Composición de cartera al 31 de diciembre de 1971

Grupos	Nominal	Valor de adquisición	Valor s/cambio medio — Diciembre 1971
Pesca	975.120	899.378,—	633.828,—
Alimentación, bebidas y tabaco	4.106.000	26.095.630,67	26.488.561,81
Textiles	136.000	789.093,58	549.222,40
Petróleo	237.500	594.633,90	639.562,50
Químicas	3.127.000	7.093.911,74	7.618.480,50
Material de construcción	4.011.000	17.825.470,47	18.423.177,02
Constructoras obras públicas	1.467.000	7.846.844,65	8.190.883,10
Inmobiliaria y otras constructoras	6.908.300	16.033.852,72	17.634.785,97
Agua y Gas	4.227.500	10.122.954,17	10.579.475,40
Electricidad	16.700.900	35.881.869,47	42.299.712,35
Telecomunicaciones	4.753.000	10.454.971,74	13.538.105,—
Servicios comerciales	1.693.000	6.783.205,73	6.892.967,70
Bancos	7.136.650	53.005.819,01	59.356.912,73
Sociedades de Inversión Mobiliaria	841.000	2.537.660,05	2.968.062,44
Suma acciones cotizadas	56.321.570	195.745.495,88	216.013.758,92
Suma acciones no cotizadas	101.000	282.904,25	390.000,—
Suma renta variable	56.422.570	196.028.400,13	216.403.758,92
Renta fija:			
Bonos cotizados	2.840.000	2.815.000,—	2.807.755,20
Bonos no cotizados	1.274.000	1.274.000,—	1.274.000,—
Total cartera	60.536.570	200.117.400,13	220.585.512,12

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

Valor	Nominal	Valor de adquisición	Valor s/cambio medio — Diciembre 1971
Elbro	3.166.000	22.688.560,—	23.190.418,11
Telefónica	4.753.000	10.454.971,74	13.538.105,—
Banco Guipuzcoano	2.000.000	15.126.646,88	15.853.200,—

San Sebastián, 12 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo, Agustín Lacort Tolosana.—7.969-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón de obligaciones. Emisión 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 1 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 36 de las obligaciones vivas emisión 1954, cuyo importe bruto es de 32,50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la deducción de los impuestos, es de veinticuatro pesetas con setenta céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, San-

tander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Atlántico.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.223-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Pago cupones obligaciones

El cupón número 12, correspondiente a las obligaciones simples 6,3259 por 100 de esta Sociedad (emisión 1966), números 1 al 250.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 22 de julio de 1972, a razón de 31,25 pesetas por cupón (bruto 31,6295 pesetas).

Sorteo de obligaciones (emisión 1966)

El día 12 de julio próximo, a las doce de la mañana, se verificará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 27, quinto, de esta ciudad, y ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, el sorteo para determinar los 20.833 títulos que conforme a lo dispuesto en la escritura de emisión corresponde amortizar en el año 1972.

El pago de los indicados cupones y títulos amortizados se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios y sucursales: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco

Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.225-5.

ALMACENES JAVIER, S. A.

VALLADOLID

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Almacenes Javier, S. A.», a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de julio de 1972, a las doce horas en primera convocatoria, y si no se reuniera el quórum suficiente, el día 10 del mismo mes y a la misma hora en segunda, en el domicilio social, plaza Mayor, número 13, Valladolid, para someter a su aprobación la gestión del Consejo, el balance y cuentas del ejercicio 1971-72, propuesta de distribución de los beneficios obtenidos, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio siguiente y de interventores del acta de esta Junta.

Valladolid, 5 de junio de 1972.—El Consejero-Secretario, Santiago R. Monsalve. 2.220-6.

**SOCIEDAD MINERA PICOS DE EUROPA
SOCIEDAD ANONIMA**

TORRELAVEGA

Pago de dividendo activo

Esta Compañía participa que, en ejecución del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día cinco de junio del corriente año se procederá a partir del día 1 de julio próximo al pago del dividendo del cinco por ciento en concepto de beneficios del ejercicio 1971, contra entrega del cupón número 8, con los impuestos a cargo del accionista.

Dicho pago se efectuará en el Banco Español de Crédito.

Torrelavega, 12 de junio de 1972.—El Consejero-Delegado, Gonzalo Pardo González.—8.245-C.

**FABRICACION DE AUTOMOVILES
RENAULT ESPAÑA, S. A.**

-FASA-RENAULT-

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las atribuciones que le confieren sus Estatutos, ha acordado repartir a las acciones números uno al dos millones, ambos inclusive, un dividendo complementario de sesenta y nueve pesetas por cada acción, y a las acciones números dos millones uno al dos millones doscientos cincuenta mil, ambas inclusive, un dividendo complementario de treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por cada acción, al que sumado el repartido a cuenta en el mes de enero de 1972 y los impuestos deducidos por el concepto de rentas del capital, totaliza el catorce por ciento para el ejercicio económico de 1971.

El referido dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de julio de 1972, contra el cupón número 49, en las siguientes Entidades bancarias:

Banco Ibérico.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Credit Lyonnais.
Société Générale de Banque.

Valladolid, 14 de junio de 1972.—El Consejero-Secretario, Santiago López González.—8.283-C.

IGUALATORIO COLEGIAL MEDICO QUIRURGICO DE CIUDAD REAL, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	1.712.828,42		Capital	1.000.000,00	
Valores mobiliarios	2.011.757,00		Perdidas y Ganancias	247.315,00	
Otras cuentas	594.006,70		Otras cuentas	3.071.077,12	
Totales	4.318.592,12		Totales	4.318.392,12	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
A: Deudores diversos	10.084.274,33		Primas y accesorios	10.331.589,33	
Saldo acreedor	247.315,00				
Totales	10.331.589,33		Totales	10.331.589,33	

Ciudad Real, 31 de diciembre de 1970.—El Director Gerente.—V.º E.º: El Presidente. 2.171-D.

WEIL MOBILIARIA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	1.155.664,65		Capital desembolsado	64.000.000,—	
Cartera de valores	130.340.489,34		Reservas y fondos	59.785.498,53	
Inmov. intangibles	800.000,—		Resultado del ejercicio	11.511.655,66	
	132.297.154,19				
Totales	132.297.154,19		Totales	132.297.154,19	

Cuenta de resultados

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amort. gastos constit.	139.415,50		Dividendo cartera	5.542.800,43	
Intereses bancarios	5.803,76		Benef. venta títulos	6.149.927,55	
Otros gastos	38.587,82		Benef. venta derechos	2.534,72	
Resultado del ejercicio	11.511.655,66				
	11.695.262,74				
Totales	11.695.262,74		Totales	11.695.262,74	

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1971

Sectores	Nominal	Coste	Efectivo
Alimentación	3.452.500	3.105.749,76	3.410.780
Textiles	1.962.500	1.851.673,74	2.688.625
Papel y Artes Graficas	685.000	451.603,56	820.750
Petróleo	2.058.500	2.853.247,18	7.287.090
Químicas	6.680.000	9.658.878,13	13.380.950
Materiales de construcción	1.049.500	2.477.824,62	3.915.580
Metálicas básicas	1.656.000	745.200,—	1.738.800
Constructoras de obras públicas	5.287.000	10.259.908,96	30.577.770
Inmobiliarias y otras constructoras	8.586.000	12.229.032,83	25.398.195
Electricidad	21.087.500	24.428.705,73	53.804.259
Navegación marítima	372.000	241.800,—	390.600
Telecomunicaciones	8.713.000	11.694.329,53	24.858.560
Servicios comerciales	1.717.000	6.001.111,25	5.936.100
Bancos	8.087.375	31.733.166,57	62.281.633
Sociedades de inversión mobiliaria	2.670.575	6.617.037,20	10.085.635
Acciones cotizadas en Bolsa	75.024.450	124.347.067,06	248.535.327
Acciones no cotizadas en Bolsa	5.448.000	4.342.708,—	4.323.000
Obligaciones cotizadas en Bolsa	1.849.000	1.650.714,48	1.799.600
Pesetas totales	82.121.450	130.340.489,54	252.657.927

Cuenta, 30 de mayo de 1972.—2.200-D.

**LA CONSTANCIA,
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS**

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, celebrada el 7 de junio en curso, se procederá, a partir del 1 de julio próximo y contra entrega del cupón

número 5, al pago de un dividendo del seis por ciento en concepto de beneficios del ejercicio de 1971, con impuestos a cargo del accionista.

Dicho pago se efectuará en el Banco de Madrid, de Barcelona, y en la sede social de la Compañía.

Barcelona, 7 de junio de 1972.—El Consejero-Secretario, Miguel Tolosa Martret. 8.202-C.

**CONSTRUCTORA INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Pago de dividendo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 13 de junio de 1972, se pagará desde el día 1 del próximo mes de julio un dividendo activo complementario del ejercicio 1971 de un 4 por 100, con impuestos a cargo de los señores accionistas, lo que supone la cantidad líquida de 17 pesetas por título contra entrega del cupón número 49.

El pago de este dividendo complementario se hará efectivo por los Bancos Ibérico, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; el Banco Herrero, de Oviedo, y Banco de Gijón, de dicha plaza.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.255-C.

NAVIERA ASON, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionista de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el día 14 de julio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Academia, número 8, Madrid, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital.
2. Modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.
3. Nombramiento de accionistas interventores del acta.

Madrid, 15 de junio de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Vicesecretario, Maximiliano Hausmann Moro.—8.258-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.*Amortización de obligaciones*

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado en el día de hoy, y ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 2.ª, emisión 3-6-53, de «Cia. Electrica Madrid, S. A.»:

Dos mil ciento cincuenta y seis obligaciones números 6.066-6.353, 6.419-6.518, 6.569-6.852, 6.903-6.924, 6.963 al 7.545, 7.594-7.608, 7.638-7.688, 7.739-7.910, 8.211-8.325, 8.330-8.367 y 8.388-8.870.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de junio de 1972.—Secretaría General, Federico Rodríguez y Rodríguez.—8.293-C.

FORJAS DE ALCALA, S. A.

El Consejo de Administración de «Forjas de Alcalá, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, camino del Teatino, número 1, Alcalá de Henares, a las diecisiete horas del día 14 de julio de 1972, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el caso de que procediera, para el siguiente día 15, a la misma hora, a los fines determinados en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a fin

de designar censores de cuentas y ratificar nombramiento de Vocal realizado por el Consejo para cubrir vacante. Para acreditar el derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar las acciones o presentar resguardo de depósito bancario de las mismas o certificado de éste, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—8.309-C.

EL HERCULES HISPANO**Sociedad Anónima de Seguros**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que dando cumplimiento al acuerdo de la Junta general se procederá al reparto de un dividendo correspondiente al ejercicio 1971, del diez por ciento, a razón de 42,50 pesetas líquidas por cada acción, contra entrega del cupón número 17 de las números 1 al 30.000, emisiones de 1 de diciembre de 1954 y 1 de diciembre de 1965, y de 21,25 pesetas líquidas por cada acción, mediante estampillado de los resguardos de las acciones números 30.001 al 60.000, emisión de 1 de enero de 1970 (50 por 100 desembolsadas).

El pago del citado dividendo se efectuará a partir del día 1 de julio, por mediación del Banco Rural y Mediterráneo.

Madrid, 13 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Caralt.—2.239-11.

GESTION TECNICA DE VALORES**GESTEVAL***Fondo de Inversión Mobiliaria*

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravío de los siguientes certificados de GESTEVAL, Fondo de Inversión Mobiliaria:

Nombre	Número certificado	Número participación
Aurora Madariaga Irazabal	6587	500
Amparo Murciano Murciano y José Mellado Manzano	45570	7
María Rosario Guedella González	20296	274
Pilar Barnuevo Marin-Barnuevo	1873	477
Jenaro Serrano Aznar y María Teresa Rueda Carreras	6470 26481	498 11
Feliciano Molero Arribas y Feliciano Molero Simarro	20684	328
Atanasio Luengo Ruiz y Teresa Bárcena López	17384	111
Carlos Fuentes Contreras	23093	5
Pedro de la Muela Cuenca y Aránzazu de la Muela Amén-tia	15725	507
Fernando Lomas Fernández y María Teresa Lanz Gordeta	42534	499
Francisco Güell Albarreda	1772	4.830

Pasado el plazo legalmente establecido, se procederá a emitir nuevos certificados, y a la anulación de los mencionados.

Madrid, 12 de junio, 1972.—José Baños Hervás.—8.307-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA***Obligaciones ordinarias emisión
de 1967*

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en 13 de octubre de 1967 que a partir del día 1 de julio próximo se procederá al pago del cupón número 10, a razón de 31,25 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 31.6295 pesetas.

Impuesto sobre la renta del capital: 0.3795 pesetas.

Importe líquido por cupón: 31.2500 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Consejero-Director general, J. Lliso.—8.275-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS,
SOCIEDAD ANONIMA**

(C. E. P. S. A.)

MADRID

Avenida de América, número 32

*Obligaciones emisión 13 de octubre
de 1967*

Esta Compañía comunica a los señores obligacionistas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, podrán optar durante todo el mes de julio próximo, improrrogablemente, al canje de estas obligaciones, a su valor nominal, por acciones de la Sociedad, al tipo del cambio medio, del trimestre que finaliza el 30 de junio corriente, en la Bolsa de Madrid, con una reducción del 10 por 100 de la plusvalía resultante entre el citado cambio medio y el tipo de a la par.

De dicho cambio medio, que no puede ser conocido hasta terminado el presente mes de junio, se informará debidamente a los señores obligacionistas en un próximo anuncio.

Las nuevas acciones que se entreguen por canje de las obligaciones entrarán a formar parte de los beneficios sociales, a contar del 1 de julio del corriente año, en la proporción de la mitad del dividendo total de dicho ejercicio.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.276-C.

S. A. VALENCIANA DE EXPLOTACIONES INDUSTRIALES (SAVED)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 28 de junio de 1972, a las doce horas, en primera convocatoria, para tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas del ejercicio de 1971, Memoria, informe de los censores de cuentas y distribución de resultados.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Aprobación del acta.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el mismo día 28 de junio, a las tre-

ce horas, o inmediatamente después de la Junta general ordinaria, para acordar:

- 1.º Nombramiento y renovación de consejeros.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Aprobación del acta.

Caso de no concurrir suficiente número de socios en dichas Juntas tendrán lugar, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a las mismas horas del día 30 de junio de 1972.

Valencia, 12 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.391-C.

EDITORIAL GUSTAVO GILI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 12 de julio de 1972, a las cuatro de la tarde, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Modificación general de los Estatutos sociales sin alteración del capital, objeto, domicilio, denominación, duración de la Sociedad, con las adaptaciones y correcciones de estilo a que obliguen las modificaciones acordadas.

2.º Inclusión de un artículo sobre la limitación a la libre transmisibilidad de las acciones.

3.º Refundición de los Estatutos sociales incluyendo todas las modificaciones aprobadas hasta la fecha, dando la nueva numeración que pueda resultar como consecuencia de las expresadas modificaciones.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos. En el caso de que en el día indicado no concurrieran a dicha Junta, presentes o representados, número suficiente de acciones, se celebrará la misma en segunda convocatoria el día 20 de julio de 1972, a las cuatro de la tarde.

Barcelona, 15 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo Gili Esteve.—8.392-C.

SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ARRENDATARIOS DE LA ZONA FRANCA, S. A.

(SERAFRANSA)

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sala de actos de la casa de la Lonja de Barcelona, paseo de Isabel II, el día 10 de julio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación parcial del Consejo.
- 2.º Estado de las gestiones realizadas en el Ayuntamiento de Barcelona en relación con la exacción de Arbitrios.
- 3.º Relaciones de la Sociedad con el Consorcio.
- 4.º Aguas residuales.
- 5.º Nuevas actividades de la Sociedad.
- 6.º Propuesta de nuevos socios.
- 7.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no reunirse a la hora indicada el quórum necesario, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios pertinentes para su asistencia a la Junta.

Barcelona, 16 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Catusas.—8.397-C.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de julio próximo, a las dieciocho horas, en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, calle de Mallorca, 283.

Orden del día

1.º Ampliación de capital con cargo a la cuenta de «Regularización de balances Ley 76/1961» y entrega a los accionistas de acciones liberadas.

2.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital en una o varias veces hasta el límite máximo que autoriza el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las condiciones que estime pertinentes y con facultad de modificar en tal sentido los Estatutos sociales tantas veces como lo exija la puesta en práctica de la presente autorización.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, a tenor de los acuerdos anteriores.

4.º Autorización al Consejo para que, previa la correspondiente aprobación oficial, pueda emitir obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija, simples y convertibles en acciones, en los plazos, cuantía y condiciones que crea convenientes dentro de los límites legales.

5.º Modificación del artículo 9.º de los Estatutos de la Sociedad.

6.º Designación de accionistas interventores del acta.

De no reunirse el quórum necesario, la Junta se celebrará en segunda convocato-

ria, el día 21 del citado mes, a la misma hora y lugar.

Todas las acciones presentes o representadas en la reunión percibirán una prima de 5 pesetas por acción.

Conforme el artículo 21 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardo de depósito con cinco días de antelación al señalado para el acto en la caja de títulos de la Compañía o en los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander, Banco Popular Español y Banco de Bilbao, de Madrid; Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Zaragozano, de Zaragoza; La Vasconia y Crédito Navarro, de Pamplona; Banco de San Sebastián, Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao y Banco de Santander, de San Sebastián, donde les será entregada la tarjeta nominativa de asistencia.

Según determina el artículo 64 de la mencionada Ley, se advierte a los señores accionistas que la admisión de tarjetas se cerrará quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 20 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José Nogueira Suñol.—8.396-C.

SOR IBERICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de junio de 1972, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda, en el mismo lugar, a las doce horas del indicado día 30 del presente mes, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio 1971.

Ruegos y preguntas.

Alcira, 16 de junio de 1972.—El Presidente, Antonio Peiró Camaró.—8.398-C.

CORCHERA ALMORAIMA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1972, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda, si hubiere lugar, el día 29, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 31, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio de 1971.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Ussia.—8.372-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).